

VIOLENCIA Y CRIMINALIZACIÓN DE LA MIGRACIÓN CENTROAMERICANA EN MÉXICO: PERSPECTIVAS DE INVESTIGACIÓN.

VIOLENCE AND CRIMINALIZATION OF CENTROAMERICAN MIGRATION: RESEARCH PERSPECTIVES

Sergio Salazar Araya

Correo electrónico: sersalazar@gmail.com

Costarricense, máster en Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica, docente de la Escuela de Ciencias Políticas e investigador del Instituto de Investigaciones Sociales. Actualmente se encuentra realizando estudios de posgrado en México.

Recibido 13/08/2013– Aceptado 11/11/2013

Resumen

Se presenta el contexto reciente (2000-2011) de la migración centroamericana en tránsito por México: flujo migratorio y securitización fronteriza; control jurídico; detención de migrantes; y la situación de abusos, violencia e identidad en la migración centroamericana. Se problematiza el contexto presentado, en el marco de algunas preguntas de investigación que apuntan a impulsar un proceso de investigación más amplio, y que partan tanto de un enfoque de antropología política como de ciencia política. Se proponen algunas consideraciones analíticas que podrían servir para reflexionar sobre el problema planteado: una noción crítica de frontera que supere la definición básica de línea que separa dos Estados-Nación, una reflexión sobre la noción de migración vista desde los conceptos de *Máquina de Guerra* y *Aparato de Estado* de Deleuze y Guattari¹ apuntando a continuar la crítica a la noción tradicional de frontera; y el planteo de algunas perspectivas y desafíos de un proceso de investigación sobre este tema.

Palabras clave: migración, frontera, migración centroamericana, securitización fronteriza.

1 DELEUZE y GUATTARI. *Máquina de Guerra y Aparato de Estado*. 2002.

Abstract

Introduces the recent context (2000-2011) of Central American migration transiting Mexico: flows and border securitization, legal control; detention of inmigrants, and the situation of abuse, violence and identity. The article problematizes, from an ethnographical and political approach, this context in the framework of research questions that aim to promote a broader research process. It proposes some analytical considerations that could be useful to reflect on the problem: a critical notion of border that exceeds the basic definition of a line between two nation-states, a reflection on the notion of migration seen from the concepts of War Machine and State Apparatus, from Deleuze and Guattari², continuing the critic to the traditional notion of border, and trying to propose some perspectives and challenges in a research on this topic.

Keywords: migration, border, migration in Central America, border security.

1. Introducción.

El 11 de noviembre del año 2005 Natividad Canda, joven migrante nicaragüense de 25 años, murió mutilado por dos perros Rottweiler en un taller automotriz en Costa Rica. El ataque, que duró poco más de una hora, fue presenciado por los dos encargados de seguridad del taller y 8 policías que llegaron al lugar pocos minutos después de que Canda ingresara. Los testigos intentaron primero separar con órdenes a los perros y luego con un par de tiros al aire que solo los alteraron más. Luego de eso no hicieron nada. En sus testimonios declararon que no dispararon contra los perros, por temor a herir a Canda. Les preocupaba herirlo. Era preferible verlo morir. El enojo y la indignación de algunos sectores de la población fue tristemente sobrepasado por la aprobación, explícita o pasiva de otros. Al poco tiempo comenzaron los chistes. Una "renovada" xenofobia contribuyó a alimentar el germen de la criminalización. Canda tuvo la mala suerte de ser migrante y de invadir la propiedad privada; cruzó dos fronteras que para muchas personas simplemente no se deben cruzar. No importan las razones. No importa nada. Su muerte se justificaba. Era un "nica ilegal", y estaba robando. Cinco años después, entre el 25 y 26 de agosto del 2010, varios diarios latinoamericanos informaron de la masacre cometida contra 72 inmigrantes de Centro y Suramérica, en el nortero estado mexicano de Tamaulipas. Entre las personas asesinadas se encontraban mujeres y hombres hondureños, guatemaltecos, salvadoreños, brasileños y un sobreviviente ecuatoriano. Los migrantes fueron víctimas de una red criminal establecida entre polle-

2 *Íd.*

ros, policías municipales de San Fernando de Tamaulipas y el cartel de Los Zetas, el cual ante la negativa del grupo de unirse a la organización, o de pagar por su liberación, los acribilló por la espalda entre la noche del 23 y la madrugada del 24 de agosto. Si bien la Procuraduría General de la República de México ya para setiembre de 2010 había iniciado procesos penales contra varias personas por el crimen de San Fernando³, no hay a la fecha de hoy ninguna persona condenada.

Estos casos son solo dos muestras de la situación de conflicto que vive la región, que ha sido declarada como la más violenta del mundo⁴. Si bien la migración de Nicaragua a Costa Rica no presenta los mismos rasgos o dinámicas que la migración de centroamericanos a Estados Unidos (igual que ninguna de estas dos coincide plenamente con las dinámicas de migración de personas mexicanas al norte), ambos casos presentan elementos que resultan centrales al considerar el fenómeno migratorio: discriminación, criminalización, violencia e impunidad. Los procesos centroamericanos de migración han estado constantemente influidos por eventos o coyunturas socio políticas y por transformaciones económicas regionales; la movilidad que en los setentas se caracterizaba por "flujos migratorios internos" en los países y "desplazamientos intrarregionales" transfronterizos⁵, y años después con el conflicto armado, dio paso a la diáspora hacia el norte, hoy está determinada por nuevas condiciones de violencia social, por los "arreglos liberal-democráticos" producto de los Acuerdos de Paz, y por los procesos de fragmentación, exclusión y desarticulación socio-política y rearticulación de las economías en torno a nuevos ejes de acumulación transnacional⁶.

3 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA. Estados Unidos Mexicanos. [En línea]. Disponible en: www.pgr.gob.mx.

4 SECRETARÍA DE LA DECLARACIÓN DE GINEBRA (SDG). *Carga Global de la Violencia Armada 2011. Encuentros Letales* [en línea]. Cambridge University Press, 2011. Disponible en: www.genevadeclaration.org.

5 CASTILLO, Manuel Ángel. "Los desafíos de la emigración centroamericana en el Siglo XXI". *Revista América Latina, Historia y Memoria* [en línea]. 2003, nº. 7. [Consultado el 11 de marzo de 2012]. Disponible en: <http://www.alhim.revues.org/document369.html>. p.2.

6 MORALES GAMBOA, Abelardo. *La diáspora de la posguerra. Regionalismo de los migrantes y dinámicas territoriales en América Central*. San José: FLACSO, 2007. p. 33 y 109.

Estas condiciones han provocado la necesidad de nuevos mecanismos de ajuste de los mercados laborales frente a la "transnacionalización laboral" (Véase: CASTILLO, Manuel Ángel. "Las políticas hacia la migración centroamericana en países de origen, de destino y de tránsito". *Papales de Población*. UAM. 2000. Nº. 24.; CASTILLO, Manuel Ángel. "Los desafíos de la emigración centroamericana en el Siglo XXI". *Óp. cit.*; MORALES GAMBOA, Abelardo "Dinámica actual y contexto de las migraciones en América Central". En: *Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Migración y derechos humanos: Reunión de personas expertas*. Costa Rica: IIDH, 2004.; y MORALES GAMBOA, Abelardo. *La diáspora de la posguerra*.

El camino de las personas migrantes centroamericanas hacia el norte es hoy una compleja trama de violencia social (resalta la violencia criminal de grupos y redes delictivas)⁷ y violencia institucional (específicamente estatal) efectivizada tanto en la agresión directa como en la criminalización de personas migrantes. Podría sugerirse la hipótesis de que las situaciones de violencia institucional se articulan con las condiciones y factores de expulsión de forma que terminan siendo "el resultado previsible y prevenible de las políticas migratorias y de seguridad el Estado Mexicano"⁸. El rostro de

Regionalismo de los migrantes y dinámicas territoriales en América Central. Óp. cit.), siendo la migración extra regional uno de los prioritarios (cfr. SEGOVIA, A. "Centroamérica después del café: el fin del modelo agroexportador tradicional y el surgimiento de un nuevo modelo". Revista Centroamericana de Ciencias Sociales. Diciembre, 2004. Vol. I, Nº. 2. p. 5-38.).

7 Para una mirada sobre algunos de los principales y más recientes datos y análisis sobre migración y violencia cfr. SALDOMANDO, Ángel. "Violencia e inseguridad en América Central: de la guerra a la gestión cotidiana de la violencia". En: *Violencia en una sociedad en transición*. San Salvador: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 1998. p. 72-87.; RUÍZ MARRUJO, Olivia. "Los riesgos de cruzar. La migración centroamericana en la frontera México-Guatemala". Frontera Norte. Enero-junio, 2001. Vol. 13, Nº. 24. p. 7-33.; CASTILLO, Manuel Ángel. "Los desafíos de la emigración centroamericana en el Siglo XXI". *Op. cit.*; DEBIDO PROCESO LEGAL (DPL). *La crisis de derechos humanos en la frontera sur de México* [en línea]. 2008. Versión ampliada del informe presentado en el mes de marzo de 2008 a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y al Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de los Migrantes, Jorge Bustamante. Disponible en: <http://www.dplf.org/uploads/1221486169.pdf>.; MESA, Manuela. "Violencia transnacional en Centroamérica: retos y desafíos". MESA, Manuela (coord.). *Anuario 2009-2010. Crisis y cambio en la sociedad global*. Icaria, Barcelona: Centro de Educación e Investigación para la Paz, 2009. p. 247-264.; MUNGUÍA SALAZAR, Alex. "La política migratoria de los estados receptores de la migración centroamericana, el caso de México y Estados Unidos". *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*. 2010. Vol. 21 (1), Nº. 57. p. 57-69.; CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN. *Encuesta nacional sobre discriminación en México. Personas migrantes*. México, D.F.: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), 2011.; COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL. *Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones del Estado Mexicano frente a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares*. México, D.F.: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), 2011.; EQUIPO REGIONAL DE MONITOREO Y ANÁLISIS DE DERECHOS HUMANOS EN CENTROAMÉRICA (ERMADHCA). *Informe sobre Derechos Humanos y Conflictividad en Centroamérica: 2009-2010* [en línea]. 2011. Disponible en: <http://migrantologos.mx/lecturaseminario/Informe%20Regional%20Centroamerica%202009-2010.pdf>.; GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Guadalupe. *et ál. México, las Américas y el mundo, 2010* [en línea]. Centro de Investigación y Docencia Económicas, División de Estudios Internacionales, 2011. Disponible en: <http://mexicoyelmundo.cide.edu/2010/reportemexicolasamericasyelmundo10.pdf>.; y WINTON, Ailsa. "Grupos violentos en Centroamérica: la institucionalización de la violencia". *Desacatos*. Septiembre-diciembre, 2011. Nº. 37. p. 111-124.

8 CONCHA, Padre Miguel. 23 de agosto de 2011. Disponible en: <http://mexico.cnn.com/nacional/2011/08/23/organizaciones-critican-falta-de-condenas-por-matanza-en-san-fernando>. Entre enero de 2008 y abril de 2010, se registró a nivel federal 141 casos de secuestros a migrantes, de los cuales sólo existe un acta circunstanciada, 44 averiguaciones previas, 14 incompetencias, 36 detenidos, 33 consignaciones, y 2 sentencias (COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL. Óp. cit. p.6). La hipótesis de que la vio-

estas personas es guatemalteco, hondureño y salvadoreño, cada vez más femenino e históricamente marcado por la pobreza y el desempleo. Su tránsito implica enfrentarse cotidianamente a redes de tráfico y extorción⁹, a peligrosos medios de transporte¹⁰, a la militarización y paramilitarización de las fronteras¹¹, y a políticas regionales de securitización estatal¹²; este tránsito es un enfrentamiento dramático, infestado de discriminación, agresión, desaparición y muertes, pero también uno en el que el movimiento que lo genera no se gestiona por casualidad, ni sin una elaborada capacidad de agencia; es, finalmente, un enfrentamiento.

2. Contexto actual de la migración centroamericana en tránsito por México.

Flujo migratorio y securitización fronteriza. El flujo migratorio "irregular" por México, constituido en un 90% por centroamericanos¹³ y concentrado en Estados Unidos como destino común¹⁴, ha presentado, luego de una tendencia creciente desde mediados de los años noventa hasta mediados de la primera década del nuevo milenio, una reducción del 70% en el año 2006, pasando, entre 2005 y 2010, de 433 mil personas a 140

lencia estatal es un factor de política pública se podría plantear también para algunos casos de los países centroamericanos, especialmente en términos de los factores de expulsión, que podría resultar, al menos en parte, de la omisión deliberada del Estado.

9 CASILLAS, Rodolfo. Redes visibles e invisibles en el tráfico y la trata de personas en Chiapas. En: Armijo Canto, Natalia (ed.). *Migración y seguridad: nuevo desafío en México*. 1era ed. México: Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia América Central (CASEDE), 2011.

10 ROCKER, Stefan. *El Tren de la Muerte*. [Documental]. Alemania: ARD Studio Mexiko, 2005. Betacam Color 45 m; y SILVER, Marc y GARCÍA, Gael. *Los invisibles: un viaje oculto a través de México*. [Documental]. México: Once TV México y Canana, 2011.

11 AKERS, Justin. *et ál. No one is illegal: fighting violence and state repression on the U.S.-Mexico border*. New York: Haymarket Books, 2006; y BROWN, Wendy. *Walled states, waning sovereignty*. New York: ZoneBooks, 2010.

12 CASTILLO, Manuel Ángel. "Los desafíos de la emigración centroamericana en el Siglo XXI". *Revista América Latina, Historia y Memoria*. Óp. cit.; FERNÁNDEZ BESSA, Carmen. *et ál.* (eds.). *Contornos bélicos del Estado securitario: control de la vida y procesos de exclusión social*. 1era ed. Barcelona: Anthropos, 2010; MUNGUÍA SALAZAR, Alex. Óp. cit. y KRON, Stefanie. "Gestión migratoria en Norte y Centroamérica: manifestaciones y contestaciones". *Anuario de Estudios Centroamericanos*. Universidad de Costa Rica. 2011. Vol. 37. p. 53-85.

13 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL. Óp. cit. p. 4.

14 PROGRAMA ESTADO DE LA NACIÓN EN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE. *Cuarto Informe Estado de la Región Centroamericana en Desarrollo Humano Sostenible*. San José: Estado de la Nación, 2011.

mil, pero presentando señales de una nueva tendencia al aumento a partir de 2007¹⁵. También ha modificado sus rutas de tránsito transfronterizo¹⁶, las cuales se han vuelto más riesgosas e invisibles. Según el censo del año 2000 en Estados Unidos¹⁷, las personas centroamericanas representaban un 4,8% del total de población hispana o latina; es decir, alrededor de 1,7 millones de personas, entre las que había 655 mil salvadoreños, 372 mil guatemaltecos y 218 mil hondureños. Entre el 2005 y el 2009 los migrantes salvadoreños y guatemaltecos representaban un 40% y 27% de la migración centroamericana a ese país, y para el 2009 la cantidad de centroamericanos en EE.UU. había aumentado a casi 3 millones de personas, de las cuales cerca del 35% había ingresado después del año 2000.¹⁸

Los datos sobre *enforcement actions*¹⁹ ejecutadas por Estados Unidos en el año 2010 muestran que los 4 grupos poblacionales a los que se dirigen de manera prioritaria las medidas de aprehensión, remoción y detención, son mexicanos, guatemaltecos, hondureños y salvadoreños. Solo entre 2006 y 2010, el 89% del total de migrantes "irregulares"²⁰ no mexicanos detenidos por la patrulla fronteriza en Estados Unidos en la zona de la frontera fueron

15 RODRÍGUEZ CHÁVEZ, Ernesto. *et ál.* "Migración centroamericana de tránsito irregular por México. Estimaciones y características generales". *Apuntes sobre migración*. México: Instituto Nacional de Migración, Centro de Estudios Migratorios. Julio, 2011. N.º. 1.

16 CASTILLO, Manuel Ángel. "Los desafíos de la emigración centroamericana en el Siglo XXI". *Óp. cit.* p.27; ANGUIANO, María Eugenia y TREJO PEÑA, Alma. "Políticas de seguridad fronteriza y nuevas rutas de movilidad de migrantes mexicanos y guatemaltecos". *Revista Liminar, Estudios Sociales y Humanísticos*. Chiapas, México: Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas. Julio-diciembre 2007. Vol. V, N.º2, p. 47-65 y CASILLAS, Rodolfo. "Las rutas de los Centroamericanos por México, un ejercicio de caracterización, actores principales y complejidades". *Revista Migración y Desarrollo*. Red Internacional de Migración y Desarrollo. Primer semestre 2008. N.º. 157.

17 [Consultado el 2 de febrero de 2012]. Disponible en: <http://www.census.gov/>.

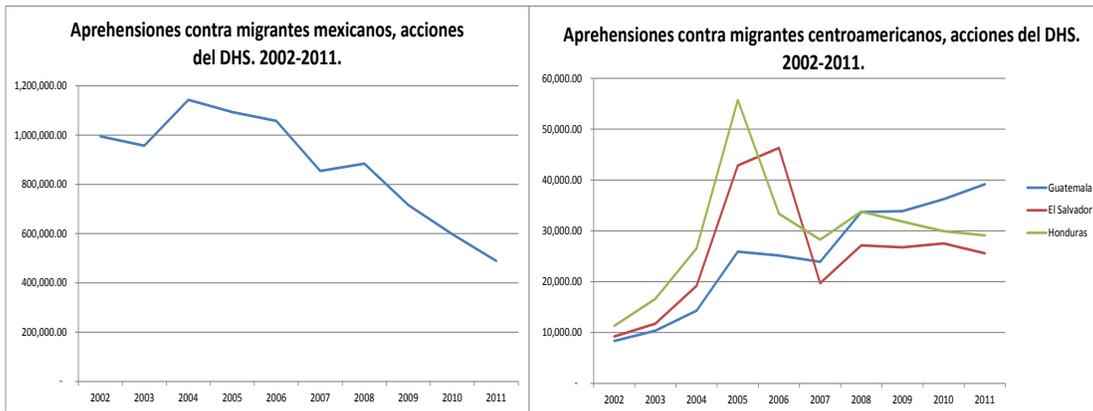
18 PROGRAMA ESTADO DE LA NACIÓN EN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE. *Óp. cit.* p. 114.

19 Si bien literalmente se traduciría como "acciones de refuerzo", en términos del contexto planteado podría traducirse como *acciones de securitización*. Un punto de inflexión se da con la "military order" que hizo George W. Bush en el marco de su "guerra contra el terrorismo", y que autoriza la "detención indefinida" de no-ciudadanos estadounidenses (AGAMBEN, Giorgio. *Estado de excepción: Homo Sacer, I y II*. Hidalgo, Adriana (ed.). Buenos Aires, 2004. p. 21).

20 Según Ernesto Rodríguez, el volumen de "migración centroamericana de tránsito irregular por México hacia Estados Unidos se puede estimar de manera indirecta por la suma de tres grupos: (a) retenidos por autoridades migratorias mexicanas (50-55%); (b) retenidos por autoridades migratorias estadounidenses en la frontera con México (25-30%) y; (c) los que lograron entrar y residir en Estados Unidos después de haber cruzado de manera irregular el territorio mexicano (15-20%)" (RODRÍGUEZ CHÁVEZ, Ernesto. *et ál.* *Óp. cit.* p.2). La etiqueta de "irregular" es utilizada por las instituciones gubernamentales, y supone una definición centrada en lo jurídico y con una carga criminalizante.

centroamericanos²¹. Sin embargo, como ya se mencionó, el 2006 marca una reducción del 70% en la cantidad de migrantes centroamericanos “irregulares” en tránsito por México²². Esto se puede percibir en la disminución de la cantidad de personas aprehendidas en la frontera sur de EE.UU. (**GRÁFICO 1**), tanto para el caso mexicano como para el de los tres países centroamericanos, siendo Guatemala el país en el que la disminución es menos extrema. Sin embargo, los 3 países vuelven a tener una tendencia creciente en el 2007.

GRÁFICO 1.



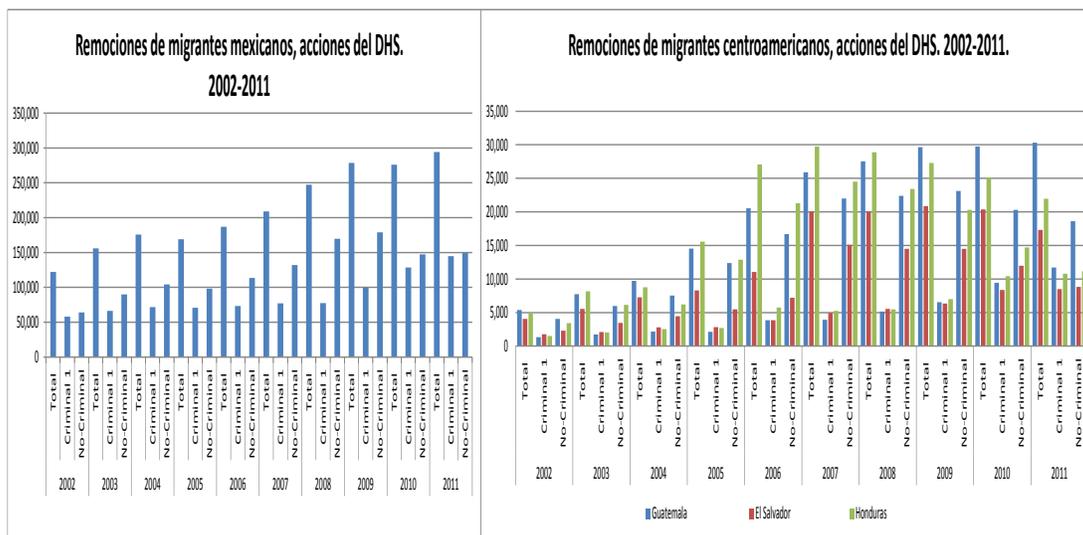
Fuente: elaboración propia con datos de DHS, 2011.

La inflexión no se expresa para el caso de las acciones de remoción (**GRÁFICO 2**), que presentan una tendencia creciente durante todo el período, excepto para el caso de Honduras, con una leve disminución a partir del 2008.

21 RODRÍGUEZ CHÁVEZ, Ernesto. *et ál. Óp. cit.* p. 2.

22 Íd.

GRÁFICO 2.



Fuente: elaboración propia con datos de DHS, 2011.

Existe entonces una convergencia entre una tendencia a la baja en las acciones de aprehensión de centroamericanos en EE.UU., y una tendencia creciente de remociones a mexicanos y centroamericanos, lo cual supondría una mayor persecución de migrantes que ya se encontraban viviendo en ese país²³ y un traslado, o traslocamiento del efecto fronterizo de interrupción del tránsito migratorio, un movimiento mediante el cual la frontera sur de EE.UU. se mueve hacia (sobre) México, trasladando los mecanismos represivos y persecutorios fuera del territorio estadounidense²⁴. Se pasa de la detención y la coacción, predominante en los países metropolitanos en los

23 Es importante recordar que la tasa de deportaciones durante la administración de Obama ha sido la más alta de los últimos 15 años.

24 Entre el 2005 y el 2010 el número de "aprehensiones" de migrantes indocumentados en territorio estadounidense, bajó de 1.3 millones de personas, a cerca de 600 mil (DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY (DHS). *Yearbook of Immigration Statistics: 2010*. Washington, D.C.: U.S. Department of Homeland Security [en línea]. Office of Immigration Statistics, 2011. Disponible en: http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/statistics/yearbook/2010/ois_yb_2010.pdf). Esta suerte de extensión de la frontera norte mexicana hacia lo interno de su territorio se sostiene tanto en la violencia social como en la criminalización de la migración; la frontera se convierte en un rasgo de todo el territorio. Bajo este contexto de securitización es que EE.UU. promueve el acuerdo trilateral "Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte" (Disponible en: <http://www.sre.gob.mx/eventos/aspan/faqs.htm>) que apunta a la ejecución conjunta de "estrategias comunes de seguridad fronteriza" a partir de su extensión hacia la frontera sur (ANGUIANO, María Eugenia y TREJO PEÑA, Alma. Óp. cit. p. 48), lo que ha provocado, como ha señalado Castillo, que la frontera sur empiece a parecerse a la del norte (CASTILLO, Manuel Ángel. "Los desafíos de la emigración centroamericana en el Siglo XXI". Óp. cit. p. 27 y 36).

años 1990, al ordenamiento de los flujos, a una conducción de las personas y un gobierno de la permeabilidad de las fronteras, y México se promueve como espacio de contención, regulación y ordenamiento de la migración centroamericana²⁵ y de securitización de su propia frontera sur²⁶. Muchos de los mecanismos institucionales que bajo este paradigma de "gestión migratoria"²⁷ apuntan al control, regulación y contención de la migración centroamericana, producen efectos que, por su impacto en los derechos de las personas, en el imaginario social y colectivo, y en las propias prácticas y criterios de identidad de los migrantes, han sido descritos como mecanismos de *delictivización* o *criminalización*²⁸. Como ha señalado al respecto Marta Monclús, la "estigmatización, persecución y represión" de la migración irregular ha sido tal, que ha terminado por configurarla "como un cuasi delito"²⁹.

25 CASTILLO, Manuel Ángel. "Las políticas hacia la migración centroamericana en países de origen, de destino y de tránsito". Óp. cit.; PALMA, Irene y DARDÓN, Jacobo. "La emigración de guatemaltecos a Estados Unidos: características, comportamientos, impactos e implicaciones políticas". En: VILLAFUERTE SOLÍS, Daniel y GARCÍA AGUILAR, María del Carmen. *Migraciones en el sur de México y Centroamérica*. 2008. y KRON, Stefanie. Óp. cit.

26 VILLAFUERTE SOLIS, Daniel. *et ál.* "La doble mirada de la migración en la frontera sur de México: asunto de seguridad nacional y palanca del desarrollo". *Revista Liminar, Estudios Sociales y Humanísticos*. Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas. Julio-diciembre, 2007. Vol. V, N°. 2. p.26-46. y BENÍTEZ MANAUT, Raúl. "México, Centroamérica y Estados Unidos: migración y seguridad". En ARMIJO CANTO, Natalia (ed.). *Migración y seguridad: nuevo desafío en México*. 1era ed. México: Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia América Central (CASEDE), 2011.

27 KRON, Stefanie. Óp. Cit.

28 Por ejemplo, la introducción de figuras de carácter penal en instrumentos administrativos, o la frecuencia de operativos orquestados por diversas instancias de seguridad (CASTILLO, Manuel Ángel. "Los desafíos de la emigración centroamericana en el Siglo XXI". Óp. cit. p.25). Desde una perspectiva puramente formalista esta afirmación sería falsa, pues desde 2008 se despenalizó en México la migración irregular, sin embargo, habría que plantear una reflexión conceptual que permita ir más allá de la definición estrictamente jurídica de delito. *Delito migratorio* hace referencia a una *situación social*, una operación conjunta de dispositivos que no se reducen a una tipificación penal o positivación jurídico-legal (FOUCAULT, Michel. "Poderes y estrategias". *Les révoltes logiques*. Primer semestre 1977. N°. 4. Citado en: SALAS, Ricardo. *La sanción penal: síntoma de un orden social*. Costa Rica: Editorial Investigaciones Jurídicas S.A., 2006.

y SALAS, Ricardo. *La sanción penal: síntoma de un orden social*. Costa Rica: Editorial Investigaciones Jurídicas S.A., 2006.).

29 MONCLÚS MASÓ, Marta. "Hacia una política criminal diferenciada para los extranjeros: la consolidación de la expulsión como sanción penal especial". En: RIVERA BEIRAS, Iñaki (coord.). *Política criminal y sistema penal: viejas y nuevas racionalidades punitivas*. 1era ed. Barcelona: Anthropos Editorial, 2005. P. 331; también *cfr.* ASÚA BATARRITA, A. "La expulsión del extranjero como alternativa a la pena: incongruencias de la subordinación del derecho penal a las políticas de control de la inmigración". En: LAURENZO COPELLO, P. (coord.). *Inmigración y derecho penal. Bases para un debate*. Valencia: Tirant lo Blanch,

Control jurídico de la migración y detención de migrantes. Hace casi un año el congreso mexicano aprobó la Ley de Migración, que sustituye la anterior Ley de Población de 1974. En medio de la celebración oficial por lo que se publicitó como

“una legislación de avanzada que privilegia el respeto a los derechos humanos y parte de la dignidad humana del migrante, independientemente de su nacionalidad”³⁰,

se afirmó que dicha normativa “deroga la criminalización del fenómeno migratorio en el país”³¹. No obstante, esta visión de la ley ha sido contrastada por valoraciones más críticas, como la de Melissa Vertíz, coordinadora de Incidencia del Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, quien ha argumentado que la ley no tiene como objetivo “proteger a las y los migrantes sino el territorio”, pues “busca resguardar la seguridad pública, nacional y fronteriza, no los Derechos Humanos de dicha población”. Por su parte, Nancy Pérez García, directora general de la organización Sin Fronteras, ha señalado que

“al priorizar la soberanía del país sobre las garantías de las y los migrantes, criminaliza a quienes transitan en el país, pues (...) no logra desvincular el tema de seguridad nacional al de migración”³²,

al tiempo que

“deja graves vacíos como la atención a mujeres migrantes, personas adultas mayores y menores no acompañados que ingresan al país sin documentos”³³.

En este contexto, interesa conocer y analizar las formas en que esta legislación se hace efectiva, los posibles vacíos que se le señalan, así como los portillos que podría dejar abiertos para la prevalencia de un paradigma de seguridad nacional por encima de uno de derechos humanos. Por otra parte, también es importante contrastar dichas prácticas con el discurso oficial

2001; y SILVEIRA GORSKI, H. “Inmigración y derecho: la institucionalización de un sistema dual de ciudadanía”. En: BERGALLI, R. (coord.). *Sistema penal y problemas sociales*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2003.

30 “Promulga Calderón la Ley de Migración”, El Siglo de Torreón [Consultado el 10 de marzo de 2012]. Disponible en: <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/628409.promulga-calderon-la-ley-de-migracion.html>.

31 Íd.

32 Guadalupe Cruz Jaimes, “Ley de migración deja en indefensión a centroamericanas”, Cimacnoticias[Consultado el 10 de marzo de 2012]. Disponible en: <http://www.alterinfos.org/spip.php?article4991>.

33 Íd.

de defensa de migrantes, que ha acompañado a esta legislación, con el fin de encontrar posibles distancias o desencuentros.

Si bien según los datos oficiales, la disminución del flujo migratorio entre 2005-2010 provocó una disminución en las detenciones de centroamericanos en México³⁴, solo entre 2006 y 2009 el Instituto Nacional de Migración (INM) mexicano detuvo a cerca de 317 mil centroamericanos, 44% de Guatemala, 38% de Honduras, 15% de El Salvador y 2% de Nicaragua³⁵, mientras que en el período 2001-2009, fueron expulsados desde México alrededor de un millón y medio de centroamericanos por la misma razón, de los cuales 623,797 fueron guatemaltecos, 450,561 hondureños y 230,349 salvadoreños³⁶. La política del Estado mexicano se ha dirigido a establecer "infraestructura, recursos y mecanismos"³⁷ con el fin "retener y regresar a su país de origen al mayor número posible de esos migrantes"³⁸. En el 2010, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó 1,559 visitas a estaciones migratorias, en las que se atendió a 35,237 migrantes, y se realizaron 6,666 gestiones ante las autoridades de las estaciones migratorias, con el fin de garantizar acceso a servicios básicos como

"atención médica, información sobre su situación jurídica migratoria, alimentación, enseres básicos de limpieza y de aseo personal, colchonetas limpias, derecho a la comunicación telefónica, posibilidad de ampliación de declaración ante el INM, inventario de bienes y agilización de trámites de repatriación"³⁹.

Sobre las detenciones, Felipe González, Relator sobre los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus familias de la CIDH, ha afirmado que

"en los hechos, las condiciones de detención se asemejan a las de las personas procesadas o condenadas por delitos [...] y a menudo esos migrantes que están en detención tienen menos derechos que quienes están condenados o procesados por delitos"⁴⁰.

34 RODRÍGUEZ CHÁVEZ, Ernesto. *et ál. Óp. cit.* p. 3.

35 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL. *Óp. cit.*

36 EQUIPO REGIONAL DE MONITOREO Y ANÁLISIS DE DERECHOS HUMANOS EN CENTROAMÉRICA (ERMADHCA). *Óp. cit.* p. 64.

37 RODRÍGUEZ CHÁVEZ, Ernesto. *et ál. Óp. cit.* p. 7.

38 *Íd.*

39 COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. *Informe Especial sobre secuestro de migrantes en México*. México, D.F.: Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), 2011. p. 21.

40 [Consultado el 10 de marzo de 2012]. Disponible en: <http://mexico.cnn.com/nacional/2011/07/26/>.

Según la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) esta situación de "ambigüedad de la figura del aseguramiento es clave"⁴¹ para entender el propio proceso de expulsión de migrantes,

*"pues jurídicamente, para el Estado mexicano, las personas migrantes no son detenidas contra su voluntad ni reclusas, sino alojadas o 'aseguradas'"*⁴²,

por lo que las autoridades no admiten la violación a sus derechos de libertad y seguridad, "aunque de facto sí se actúa de manera análoga al sistema penal"⁴³. En el período 2005-2010, entre el 92% y 95% de las personas "alojadas" en las estaciones migratorias, fueron nacionales de Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua⁴⁴. Asimismo, en la frontera sur, específicamente cerca de la frontera con Guatemala, se encuentran 29 de las 52 estaciones migratorias de México⁴⁵.

Abusos, violencia y discriminación a la migración centroamericana.

Además de los mecanismos y dispositivos jurídicos y administrativos, la criminalización puede hacerse efectiva mediante acciones más concretas de intimidación, persecución y abuso por parte de autoridades e instituciones, incluso de la propia ciudadanía⁴⁶. Se han documentado y denunciado casos de abuso por parte de agentes de migración y policiales que han aprovechado las "situaciones de aislamiento [...] para incurrir en prácticas de corrupción, coerción, extorsión e incluso de abusos físicos"⁴⁷. Es común encontrar denuncias de abusos policiales contra migrantes, tanto en informes de derechos humanos como en la propia voz de organizaciones de migrantes y organizaciones no gubernamentales vinculadas. La propia Procuraduría General de la República mexicana tiene registros de numerosos procesos penales iniciados contra oficiales de policía y agentes de migración por este tipo de acciones⁴⁸. No obstante, como ha señalado la Procura-

41 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL. *Óp. cit.* p.8

42 *Íd.*

43 *Íd.*

44 RODRÍGUEZ CHÁVEZ, Ernesto. *et ál. Óp. cit.* p. 1.

45 DEBIDO PROCESO LEGAL (DPL). *Óp. cit.* p. 4.

46 *Cfr.* CRUZ, Tania. "Racismo cultural y representaciones de inmigrantes centroamericanas en Chiapas". *Migraciones Internacionales*. Universidad de California en Santa Cruz. 2011. Vol. 6, Nº. 2. p. 134-157; COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL. *Óp. cit.* y CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN. *Óp. cit.*

47 CASTILLO, Manuel Ángel. "Los desafíos de la emigración centroamericana en el Siglo XXI". p. 30.

48 Por ejemplo, el caso de seis agentes federales de migración en Tampico de Tamaul-

dora General de Justicia del estado de Oaxaca, María de la Luz Candelaria Chiñas, muchas de las denuncias penales en contra de policías estatales y municipales que han puesto los migrantes centroamericanos por diversas violaciones a derechos humanos, entre ellas, el secuestro, no proceden, debido a que "estas personas están de paso por nuestro territorio y no regresan a ratificar la denuncia"⁴⁹.

Estos mecanismos y dispositivos de criminalización encuentran respaldo en buena parte de la percepción ciudadana sobre la migración, ya sea mediante la asignación de representaciones estigmatizantes hacia las personas migrantes, o a través de la legitimación de las medidas persecutorias y criminalizantes que llevan a cabo las autoridades. Según un informe elaborado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación para la Organización de Naciones Unidas en el 2011, el 40.1% de los mexicanos admite el interrogatorio policial por sospecha o presunción de estar ilegalmente en el país, mientras que casi un 41% apoya las detenciones de centroamericanos que no puedan comprobar su estancia legal⁵⁰. En otro estudio, realizado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas⁵¹, se muestra que casi un 80% de los mexicanos concuerda con incrementar controles fronterizos, y el 66% con la deportación de indocumentados.

En términos de la violencia social ejercida contra personas migrantes, habría que señalar, entre muchos otros datos, que sólo entre finales del año 2008 y principios del 2009 fueron secuestrados en México 9,758 migrantes, cifra que ascendió, entre abril y septiembre de 2010, a 11,333 de los cuales el 44.3% eran hondureños, el 16.2%, salvadoreños y el 11.2% guatemaltecos⁵². En el 2011, Felipe González, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), alertó públicamente sobre los casos de asesinatos

lipas, que el 19 de abril del año pasado fueron puestos "a disposición de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO)", por la "probable privación ilegal de la libertad de al menos 4 extranjeros migrantes, durante su trasiego por el país, con el fin de llegar a EE.UU". Cfr. "Oficiales de migración se encuentran arraigados por la PGR", 9 de Mayo de 2011 [Consultado el 10 de marzo de 2012]. Disponible en: <http://www.pgr.gob.mx/prensa/2007/bol11/May/b47911.shtm>.

49 "Para los criminales los migrantes son una mina de oro: sacerdote activista", Olga Rosario Avendaño, 30 de octubre de 2010 [Consultado el 10 de marzo de 2012]. Disponible en: <http://mexico.cnn.com/nacional/2010/10/30/para-los-criminales-los-migrantes-son-una-mina-de-oro-sacerdote-activista>. Cfr. COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. Óp. cit.

50 CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN. Óp. cit. p. 94.

51 GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Guadalupe. *et ál.* Óp. cit. p. 104.

52 COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. Óp. cit. p. 12.

masivos de personas migrantes, especialmente centroamericanas⁵³. Todo esto,

*"a pesar de las medidas que el gobierno mexicano aseguró haber implementado para atender los delitos y abusos cometidos contra migrantes en territorio mexicano ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Julio de 2010"*⁵⁴.

Estas expresiones de violencia parecen tener puntos de vinculación entre acciones delictivas de redes criminales que lucran con la migración (narcotráfico, maras, redes de trata, crimen organizado local, etc.), y el Estado mexicano que, por negligencia o por participación activa, desempeñaría un rol en la operación de dichas dinámicas. Se trataría, finalmente, de formas de articulación de violencia social y estatal en función de la gestión de la migración regional. Como se ha señalado recientemente, la violencia contra las personas migrantes en el país por parte de la delincuencia organizada que frecuentemente actúa en colusión o con la aquiescencia de las autoridades ha ido en aumento. Algunos abusos emblemáticos son el secuestro, la extorsión y la desaparición. Estas violaciones pueden incluir actos de tortura brutal, mutilación, violaciones sexuales rutinarias, extracción de órganos, trata, esclavitud, desaparición forzada y asesinato. La falta de investigaciones ha obligado a los familiares de las víctimas a asumir la búsqueda de sus seres queridos. No hay avances en la adopción de las medidas necesarias para proteger los derechos de trabajadores migrantes y sus familiares, en particular garantizar su acceso a la justicia. Las personas migrantes arrestadas principalmente por agentes del INM, incluidas menores de edad, sufren la extorsión de los agentes para ser liberadas o la privación de su libertad en los centros de detención habilitados para tal fin. En estos lugares se han documentado violaciones al debido proceso y a derechos fundamentales, como falta de acceso a la salud física y psicológica, a la alimentación y a la seguridad jurídica, entre otros. La privación de libertad puede llegar a ser ilimitada en tiempo, en caso de que una persona migrante decida ejercer su derecho al acceso a la justicia⁵⁵.

53 Ángeles Mariscal, "La CIDH pide a México romper el «círculo de impunidad» contra migrantes", [Consultado el 10 de marzo de 2012]. Disponible en: <http://mexico.cnn.com/nacional/2011/07/28/la-cidh-pide-a-mexico-romper-el-circulo-de-impunidad-contra-migrantes>.

54 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL. Óp. cit. p. 5.

55 Acción Urgente para Defensores de los Derechos Humanos (ACUDDEH). *Informe conjunto presentado por organizaciones de la sociedad civil mexicana para la segunda ronda del Examen Periódico Universal a México* [en línea]. México: Acción Urgente para Defensores de los Derechos Humanos (ACUDDEH), 4 de marzo de 2013. Disponible en: <http://acuddeh.org/spip.php?article3495>.

Problematización. La investigación aspira a realizar un aporte tanto al enfocarse en la criminalización como forma de estudiar la migración en la región, como al desarrollar una estrategia metodológica en la que la construcción social del delito se aborde desde la experiencia migratoria y desde la forma en que esta es experimentada por los sujetos criminalizados, y se concentre en las representaciones que reproducen o resisten a dicha construcción. Esto se lograría mediante una combinación de una aproximación etnográfica y un análisis de política pública, que permita comprender las tramas de poder estatal desde las cuales decantan las acciones para enfrentar el tránsito de personas "irregulares" por el territorio, así como las representaciones sobre la "problemática" que dan contenido a dichas acciones, y que expresan el sentido que se le asigna a la migración "irregular" desde los actores institucionales.

Las políticas públicas suponen tanto una articulación sistémica de intereses y fuerzas sociales como su comportamiento situacional y coyuntural⁵⁶; es decir, son producto de condiciones estructurales de fuerzas políticas, y se manifiestan como hechos políticos concretos alrededor de procesos institucionales. En este sentido, el análisis mediante la "etnografía institucional"⁵⁷, específicamente la observación de la aplicación de las medidas de "gestión migratoria", será el método prioritario para obtener la información empírica sobre los procesos de formulación y ejecución de políticas en torno a la migración en diferentes niveles (nacional, estatal, local) y espacios (legislativos, ejecutivos y administrativos). En esta línea, se considerarán informantes prioritarios los tomadores de decisiones (políticos, jueces y otros funcionarios públicos), así como los ejecutores (agentes de migración, oficiales de policía, fiscales, entre otros). Esto se combinará con investigación de archivo y documental y una mirada sobre los instrumentos jurídico-legales, desde un enfoque de antropología jurídica⁵⁸, para poder generar una mirada holística de los procesos.

56 STONE, Deborah. "Causal Stories and the Formation of Policy Agendas". *Political Science Quarterly*. Academic Research Library. 1989. Vol. 104, Nº. 2. p. 281-300 y STONE, Deborah. *Policy Paradox. The art of political decision making*. Nueva York: Norton and Company, 1997.

57 SMITH, Dorothy. *Institutional Ethnography. A Sociology for People*. Toronto: Alta Mira Press, 2005 y YAÑEZ, Sabrina Soledad. "Develando la propuesta de Dorothy Smith: aportes epistemológicos y metodológicos para el abordaje de lo social". *DiáLogos Revista Científica de Psicología, Ciencias Sociales, Humanidades y ciencias de la Salud*. Febrero, 2011. Vol. 2, Nº. 1. p. 111-126.

58 NADER, Laura. "The Anthropological Study of Law". *American Anthropologist, New Series*. 1965. Vol. 67, Nº. 6. p. 3-32; ROULAND, Norbert. *Anthropologie juridique*. Paris: Presses Universitaires de France, 1988 ; ENGLE, Sally. "Anthropology, Law, and Transnational Processes". *Annual Review of Anthropology*. 1992. Vol. 21. p. 357-379 y RED LATINOAMERICANA DE ANTROPOLOGÍA JURÍDICA (RELAJU). "Grandes temas de la antropología ju-

La aproximación etnográfica⁵⁹ será además prioritaria para acercarse a las experiencias migratorias, buscando comprender los impactos de los mecanismos de criminalización en la experiencia de tránsito y movilidad de las personas migrantes, específicamente en las formas en que son re-presentados y re-producidos los espacios. El abordaje de la migración enfocado al proceso social debe partir tanto de una dimensión espacial, como de una lectura compleja del vínculo (anclaje) que dicha dimensión guarda con los procesos bajo los cuales se produce y reproduce. Es decir, se debe partir de la premisa de que la migración es un proceso producido desde una espacialidad (materialmente dada y simbólicamente cargada), y que en su producción la modifica y transforma. Esto resulta particularmente relevante en relación con la reflexión sobre la configuración de fronteras, límites, y localizaciones.

En otras palabras, la producción de la migración guarda estrecha relación con la producción de su criminalización, y dicha relación se encuentra articulada, fundamentalmente, desde una dimensión espacial. La frontera, el tren, el túnel, pero también la iglesia, la "casa de migrante", la estación de detención, son todos elementos del espacio en donde se juega y se ejerce, la criminalización del migrante, en tanto migrante, y que serán prioritarios para el desarrollo de la observación etnográfica. Esto guarda una gran potencialidad para comprender ya sea la reproducción de las espacialidades tal y como el sistema las presente a la experiencia, o de explorar y entender la construcción de alternativas de representación, de imágenes "propias" de las espacialidades, imágenes distintas de cómo el sistema las presenta en lo inmediato de la experiencia, y que dejarían ver una internalización crítica o mediada por la conciencia de la propia experiencia, por parte de las personas que las viven. En este sentido, la observación etnográfica se desarrollará alrededor de lugares/espacialidades constitutivas del tránsito migratorio del flujo como experiencia material y subjetiva que soporta la configuración de mapas-representaciones o reconstrucciones mentales de las espacialidades experimentadas.

En segundo lugar, la observación etnográfica irá dirigida a comprender los impactos de la criminalización en las configuraciones identitarias de las personas migrantes, expresadas tanto en las relaciones colectivas, en las tramas de tejido social de las comunidades migratorias, como en la dimensión política de estas. Se parte de la hipótesis de que la criminalización adquiere sentido, primariamente, en las personas criminalizadas; ya sea

ridica". En: *Antología del V Congreso de la RELAJU en honor a Jane Collier*, Morelos, México, 2006.

59 GOTTlieb, Alma. "Ethnographic Methods. Ethnography: Theory and Methods". En CURRAN, Sara y PERECMAN, Ellen. *A Handbook for Social Science Field Research: Essays & Bibliographic Sources on Research Design and Methods*. California: SagePublications, 2006.

que se rechacen y se resistan o se asuman y reproduzcan, los mecanismos de criminalización serían tamizados por la identidad del sujeto para darle sentido dentro del contexto de relaciones y prácticas de movilidad (rituales, técnicas de tránsito, institucionalización), y las narrativas que se van constituyendo alrededor de dichas prácticas. Aquí será prioritario identificar la emergencia de prácticas contestatarias frente a la criminalización, de expresiones organizativas colectivas que desde la producción de identidades migrantes vayan dirigidas tanto a sostener o apoyar a las personas migrantes, como a erigir un discurso reivindicativo.

En este marco, se apunta a conocer *¿bajo cuáles condiciones y mediante qué mecanismos o dispositivos, se criminaliza a las personas migrantes centroamericanas en México?, y ¿qué impacto genera dicha criminalización, entendida como una forma de violencia, en el proceso de producción de las identidades de las personas migrantes, en sus prácticas y discursos?* Interesan particularmente los mecanismos políticos, jurídicos e institucionales de delictivización, persecución y detención⁶⁰, entendiendo el fenómeno migratorio como condición para la producción del delito, de una forma de criminalidad que sería objeto de la política penal del Estado. Asimismo, las potencialidades de los (contra)discursos y prácticas de las personas migrantes, frente a la criminalización. Especialmente, el impacto de esta en la construcción de identidades y en los mecanismos de adaptación de sus prácticas de tránsito, en función de sortear y eludir las diversas "fronteras" que constantemente las limitan. Asimismo, conocer las formas de organización política, como expresiones de "resistencia cotidiana"⁶¹, y como manifestaciones de la colectivización de las experiencias de resistencia a la violencia y la criminalización.

3. Propuesta categorial.

Premisas. 1. *La producción del delito desborda su positivación jurídica.* Como ha señalado Foucault "la forma de la ley y los efectos de prohibición que ella conlleva deben ser situados entre otros muchos mecanismos no jurídicos"⁶², y tomando en cuenta que "no se puede explicar el delito sin

60 RUÍZ MARRUJO, Olivia. Óp. cit. y ARÁMBULA REYES, Alma. *El flujo migratorio centroamericano hacia México* [en línea]. México: Cámara de Diputados, Centro de Documentación, Información y Análisis, Dirección de Servicios de Investigación y Análisis, Subdirección de Política Exterior, 2007. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spe/SPE-ISS-19-07.pdf>.

61 SCOTT, James C. *Weapons of the weak: Every day forms of peasant resistance*. New Haven: Yale University Press, 1985.

62 FOUCAULT, Michel. Óp. cit.

analizar el aparato de poder⁶³ que lo define y delimita, resulta prioritario analizar con detalle no solo las leyes atinentes, sino también los diferentes mecanismos y dispositivos a partir de los cuales se hace efectiva la “gubernabilidad migratoria” en tanto forma de criminalización⁶⁴. La producción del delito migratorio, o la concepción y tratamiento de la migración como condición criminalizable, debe abordarse más allá del estudio de normativas específicas dirigidas a la asignación de penas a la migración “irregular”.
 2. *Lo que entendemos como frontera y como efectos de frontera constituye una marca que se sale de sí misma*, que se revuelca y gira sobre su propio arraigo lineal, geográfico, y se refigura más allá del límite de trazo que marca un abrupto, una diferencia. En términos sociopolíticos y socioculturales podría resultar útil pensar en una frontera múltiple, una frontera desagregada, fragmentada, que reemerge, y cuya producción marca una cartografía de poder plagada de fronteras (o *fronterizaciones*) que están constantemente desplomándose y reemergiendo, desplazándose o reconvirtiéndose a partir de una tensión permanente entre un conjunto de agenciamientos de movimiento y un conjunto de dispositivos de captura.

Frontera múltiple. Habría que cuestionar la idea de frontera como una línea que separa y que alberga. Que separa un territorio de otro, una cultura de otra, un gobierno de otro. Que alberga una población y su reflejo en tanto ciudadanía, que alberga una gama de derechos garantizados por un poder soberano democráticamente constituido que además es también albergado por sus fronteras. Se trata de una categoría plana y lineal de frontera, una categoría sin rugosidades o pliegues, una categoría harto operativa desde una discurso basado en una idea liberal ingenua (o demasiado suspicaz) del Estado-Nación, la que Kearney ha llamado *frontera geopolítica formal*⁶⁵, y que no permite comprender a cabalidad un fenómeno como el de la migración centroamericana hacia Estados Unidos, especialmente la forma en que dicha migración (y sus choques) configura una nueva cartografía de poder que se sale, se escapa a la representación lineal, y se despliega como un territorio de violencia y poder, de agencia y movimiento.

Planteando una ruptura con esta noción tradicional de frontera, se ha hecho énfasis en reconocer porosidades, transformaciones, zonas de contacto

63 ZAFFARONI, Eugenio *La cuestión criminal* [en línea]. 2011. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/especiales/18-175157-2011-08-23.html>.

p. IV.

64 DELGADO PARRA, María Concepción. “Estado de excepción y gobernabilidad en México”. *Revista Reflexiones*. UNAM – UAM. 2011. Vol. 2, N°. 90. p. 165-176.

65 KEARNEY, Michael. “Fronteras fragmentadas, fronteras reforzadas”. En: MUMMERT, Gail. *Fronteras fragmentadas*. Morelia, Michoacán: El Colegio de Michoacán, Centro de Investigaciones y Desarrollo del Estado de Michoacán, 2009. p. 559.

e intercambio más que de separación tajante. Así, se habla de "fronteras vivas y permeables" que más que "una línea arbitraria hecha en un mapa" constituyen

*"...una estructura ideológico-política compleja y funcional que se refleja en la superficie de la tierra y se deja asentada [...] en un tratado territorial entre naciones"*⁶⁶.

No obstante, si bien esta conceptualización representa una ruptura con una noción estática, impermeable y monolítica de frontera, no rompe con su carácter lineal y anclado a una imagen de Estado-Nación como "suprema unidad de orden [definida por] límites geopolíticos y sociales absolutos inscritos en el territorio"⁶⁷. También se ha hablado de "frontera interior"⁶⁸, entendida como un conjunto de espacios sujetos a procesos sociohistóricos de cambio, cuya permanencia y estabilidad depende de "flujos sociales y políticos"⁶⁹. Sin embargo, la operacionalización del concepto no es en relación a la migración, sino a los estudios regionales, específicamente en torno a la cuestión del desarrollo y la modernización, desde un marco de integración nacional. En este sentido, reproduce las dualidades progreso/marginalidad e interno/externo, como base de la noción de frontera. El presente trabajo, además de que no se ubica en el marco de la integración nacional, apunta a superar dualidades como esta.

No obstante, también es importante recuperar varios rasgos interesantes que estas propuestas críticas permiten pensar en términos de repensar la noción de frontera. En primer lugar, la idea de la frontera como conjunto

66 Irisarri, Ana, Alexander Betancourt, y Nicolás (coords.) Caretta. Estudios regionales y de fronteras interiores. México D.F.: Miguel Ángel Porrúa, 2008. p. 5-6. Los autores se basan a su vez en la crítica de Andrés Fábregas (Cfr. Fábregas, Andrés. «El concepto de frontera: una formulación.» En *Fronteras desbordadas. Ensayos sobre la frontera sur de México*, de Andrés Fábregas, 21-52. México D.F.: Casa Juan Pablos - Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, 2005) a una noción de "viejo paradigma", específicamente el desarrollado por Frederick Turner (Cfr. Turner, Frederick Jackson. *The Frontier in American History*. Nueva York: H. Holt & Company, 1920) para el caso de las fronteras de Estados Unidos. Fábregas argumenta que la frontera "no es, en efecto, un fenómeno inmutable sino que la actividad social transforma constantemente" (Fábregas, Andrés. «Las fronteras y la formación de la nación: Chiapas.» En *El nacionalismo en México*, de Cecilia Noriega, 613-627. México D.F.: Colef, 1992).

67 KEARNEY, Michael. "Fronteras y límites del Estado y el Yo al final del imperio". *Alteridades*. 2003. p. 48.

68 BETANCOURT. *et. ál.* Óp. cit.

69 CASAS MENDOZA. *Región, fronteras interiores y Estado. Una aproximación comparativa a partir de dos casos latinoamericanos*. p. 103-104; en: Irisarri, Ana, Alexander Betancourt, y Nicolás (coords.) Caretta. Estudios regionales y de fronteras interiores. México D.F.: Miguel Ángel Porrúa, 2008.

de espacios, no *un* espacio definido por el límite, sino un conjunto de espacios limitativos o de limitación. En segundo lugar, la definición postula que dichas formaciones espaciales se componen de relaciones de poder; es decir, que son producidas sociohistóricamente en un campo de fuerzas y conflictos. Por último, la definición aporta una dimensión de cambio, en tanto la continuidad de las fronteras está determinada por los flujos sociales y políticos, es decir, por las relaciones de poder.

Michael Kearney también ha reconocido la necesidad de superar el esquema del Estado-Nación en la conceptualización de las fronteras. A partir de su consideración de lo que denomina la "era del transnacionalismo", plantea

*"un desdibujamiento o, quizá, mejor dicho, un reordenamiento de las distinciones binarias culturales, sociales y epistemológicas del periodo moderno"*⁷⁰,

a partir de las cuales se generan nuevas situaciones (distinta de la anterior "situación colonial") en las que la frontera se constituye más como un área que como una línea, proponiendo el concepto de área fronteriza. Así, la frontera, además de escapar a sí misma (a su linealidad), reemerge en múltiples formas de fronterización, definiendo una cartografía más amplia, "una línea sin anchura [...] una zona social [política] y cultural de amplitud indeterminada"⁷¹. Esto hace emerger una noción de frontera que, basada en la desagregación de la frontera línea, distingue:

*"entre límites (boundaries) como delimitaciones espaciales legales de las naciones, o sea, líneas límite [y] fronteras (borders) de naciones, que son zonas o espacios geográficos o culturales, esto es, áreas fronterizas, que pueden variar independientemente de los límites formales"*⁷².

La "dimensión identitaria" se encuentra a su vez determinada por la frontera, marcada por el hecho de encontrarse de un lado, del otro o por atravesarla (ser mexicano y/o ser extranjero ilegal), y se articula con una "dimensión geopolítica" en tanto se le considera como un espacio cuya función central es "de filtro", de "control"⁷³. El autor define la migración como "un desplazamiento a través de una frontera y *dentro de un campo*"⁷⁴, lo que plantea la frontera como proceso, en el que la relación frontera-campo que

70 KEARNEY, Michael. "Fronteras y límites del Estado y el Yo al final del imperio". Óp. cit. p. 49.

71 *Ibíd.* p. 55.

72 *Ibíd.* p. 48.

73 KEARNEY, Michael. "Fronteras fragmentadas, fronteras reforzadas". Óp. cit. p. 365.

74 *Ibíd.* p. 562. Énfasis propio.

se da en el proceso migratorio, específicamente en las formas en que una ingresa la otra y se determinan mutuamente. Se trata de una reconceptualización de frontera como un conjunto de formaciones espaciales diversas, que reemergen a lo largo del territorio al ingresar en un campo de fuerzas⁷⁵.

La desagregación realizada por Kearney podría ir más lejos que sólo alrededor de la frontera-línea ("área fronteriza"), haciéndola reemerger en una territorialidad más amplia⁷⁶. Ahora bien, existe el riesgo conceptual de una desagregación excesiva de la noción de frontera entre Estados-Nación; si bien es indispensable salirse de la frontera-línea e incluso de la frontera-área, no es heurísticamente útil deconstruir la idea de la frontera al punto de que desaparezca en su multiplicidad. Esto tanto porque en relación con la cuestión migratoria los Estados-Nación no desaparecen en sus efectos de poder, como por el hecho de que para el agenciamiento de la migración no es lo mismo *cruzar* la frontera en tanto línea que *atravesar* un territorio y sus fronteras internas (esto es claro, sobre todo, para la frontera con Estados Unidos). Es necesario buscar un punto medio que entienda la frontera como una multiplicidad de formaciones espaciales que reemergen en el territorio, pero que reconozca que lo hacen a imagen y semejanza de la frontera-línea entre Estados-Nación. Es decir, que las fronteras múltiples reproducen, al menos en alguna medida, el sentido y función de la frontera-línea: separar, limitar, apartar, o como diría Michael Kearney "el poder para imponer la diferencia"⁷⁷. Ni la frontera-línea desaparece (en sus efectos geopolíticos e identitarios⁷⁸), ni las fronteras múltiples dejan de estar articuladas a esta; en este sentido, las fronteras nacionales reemergen a través de todo el territorio nacional, marcando una cartografía de espacios lisos y estriados.

75 Entre las que destacan las fuerzas del "régimen oficial", como lo llama Kearney (KEARNEY, Michael. "Fronteras fragmentadas, fronteras reforzadas". Óp. cit.), y que en este trabajo vinculamos a la noción de Aparato de Estado o Captura (DELEUZE y GUATTARI. Óp. cit.). Pero más que en términos de captura, Kearney ve la función de este aparato en acciones de *clasificación*, según las cuales se asignan valores a las personas migrantes (en términos de clase, género, etnicidad y nacionalidad). Habría que avanzar en una reflexión sobre la medida en que dichas categorías (clasificación y captura) podrían articularse teóricamente.

76 Habría que reflexionar con mayor profundidad si dicha ampliación corresponde a lo que ya el autor ha apuntado con la dimensión *transnacional*, o si por el contrario es algo distinto. Lo que sí es cierto, es que implicaría pensar las fronteras incluso más allá de áreas fronterizas, y considerarlas como realidades que emergen en todo el territorio.

77 KEARNEY, Michael. "Fronteras y límites del Estado y el Yo al final del imperio". Óp. cit.

78 Como ha señalado Kearney, "con un sólo paso puede uno pasar de ser un ciudadano mexicano que vive en México a ser un ciudadano mexicano que es también un extranjero ilegal en los Estados Unidos" (KEARNEY, Michael. "Fronteras fragmentadas, fronteras reforzadas". Óp. cit. p.364.Énfasis en el original).

Máquina Migrante⁷⁹. Pensar la migración centroamericana hacia Estados Unidos implica necesariamente reconocer y tratar de entender no solo la violencia, agresión y discriminación de la que las personas migrantes son objeto, sino también el conjunto complejo de *agenciamientos de migración*, el despliegue de traslados, sorteos, avances y repliegues, que no parecen dejar de producirse, la formación constante de redes, de flujos, de rutas y trayectorias, el incesante brotar de apoyos mutuos, de resiliencias, de formas organizativas, de acciones de incidencia, individuales y colectivas, enunciativas y reivindicativas, así como estratégicas y de sobrevivencia⁸⁰. El de la migración regional es un conjunto de agencias que no se territorializa exclusivamente según los límites del Estado, sino que lo hace “en la

79 Este acápite se fundamenta en tres conceptos centrales elaborados por Deleuze y Guattari (DELEUZE y GUATTARI. Óp. cit.): *territorialización/desterritorialización*, *agenciamiento* y *máquina de guerra*; cfr. caps. 1 y 12. La máquina de guerra se puede imaginar como un afuera sin núcleo, irreductible al aparato de Estado, exterior a su soberanía, previo a su derecho, “algo que es una pura forma de exterioridad” (*Ibíd.*p.362), y que, en este sentido, no tiene esencia, ni núcleo, ni unidad, ni reposo. Es la manada y sus velocidades, la irrupción de lo efímero constante, la potencia de la adaptación y el traslado, todo lo vive en relaciones de devenir, en lugar de efectuar distribuciones binarias entre estados [...] la máquina de guerra es de otra especie, de otra naturaleza, de otro origen que el aparato de Estado [...] responde a otras reglas, que nosotros no decimos que sean mejores, pero que animan una indisciplina fundamental [...], una puesta en tela de juicio de la jerarquía” (*Ibíd.*p.360, 366). La máquina de guerra constituye un *conjunto de agenciamientos*, de acciones diversas marcadas por sus propias mutaciones y metamorfosis, de aumento de dimensiones en una multiplicidad de devenires que remiten a trayectorias de ampliación del territorio por desterritorialización, y por los que “uno de los problemas fundamentales del Estado será apropiarse de esta máquina de guerra que le es extraña, convertirla en una pieza de su aparato” (*Ibíd.*p.233). Partiendo de la revelación que hizo Clastres sobre el hecho de que la ausencia de Estado en las sociedades denominadas “primitivas” no es tanto producto de una evolución menos avanzada o de un retraso civilizatorio, como un resultado explícitamente buscado por dichas sociedades y gestionado a partir de una serie de mecanismos dirigidos a “conjurar al Estado” (guerra, jefaturas, linajes), Deleuze y Guattari proponen la noción de “mecanismos colectivos y difusos de inhibición” (*Ibíd.*p.364-365) para argumentar que la máquina de guerra está dirigida contra el Estado. Es decir, que existe entre ambos una oposición fundamental y en permanente devenir (es decir, en permanente cambio), que se despliega como una *situación de poder*. Pero esta situación de poder, argumentan los autores mediante una crítica a Clastres, no significa que entre ambos, máquina y aparato, existe una relación de independencia, es decir, que la oposición se dé desde la separación, que sean realidades que evolucionan separadamente, sino que constituyen un devenir conjunto, su diferencia es justamente su tensión, que es a su vez su constante y más intenso punto de encuentro.

80 Todas estas son formas de agenciamiento sobre las que resulta prioritario aportar un contenido etnográfico. Asimismo, habría que avanzar en una reflexión sobre la posibilidad de que, por ejemplo, el delito, como acto contrario a la ley y penado por esta, pueda entenderse, también, como un agenciamiento migrante. En este sentido, habría que empezar por detallar y diferenciar muy claramente el contexto de un agenciamiento tal, así como su lugar en la máquina migrante (por ejemplo, no es lo mismo el delito de la trata de personas por parte del crimen organizado, que podría verse como un agenciamiento migrante, que el robo de comida o ropa por parte de un grupo de migrantes con el fin de mantener o facilitar la marcha, al que podría asignársele la misma categoría).

propia desterritorialización⁸¹; es decir, que forja sus espacialidades en medio de una *oposición* a un aparato que constantemente intenta capturarla, introducirla en una lógica cerrada y binaria, conducirla por una trayectoria institucional, burocrática, penitenciaria. Se trata de un conjunto de flujos que desafían la cuadratura y estrechez de la razón de Estado, y en este sentido provoca la activación de un conjunto de dispositivos que “obstruyen las líneas de fuga” y efectúan una “reterritorialización general”, que implica gobernar y conducir los flujos según la razón de Estado⁸².

Los agenciamientos migrantes van dirigidos no sólo a un traslado sobre un territorio, sino por fuera de este, evadiendo justamente los límites que marcan, que plagan, dicho territorio, produciendo así, nuevas espacialidades que estarían acompañadas por la fuga, la evasión, el cruce,

“un campo de espacios lisos heterogéneos [que] va unido a un tipo muy particular de multiplicidades: las multiplicidades no métricas, acentradas, rizomáticas, que ocupan el espacio sin medirlo, y que sólo se pueden explorar caminando sobre ellas”⁸³.

Estas espacialidades definirían una *territorialidad que deviene migrante*, y que

“no se detiene en la línea fronteriza: un corredor latino-mexicano, un grande y creciente archipiélago de pueblos latinos [a través del cual] prácticas que se consideran por abajo de las formas reconocidas de sobrevivencia y resistencia nativas van al paso de las formas oficiales diferenciándose”⁸⁴.

Es, entonces, una máquina migrante que deviene *transnacional*; sus redes, sus organizaciones, sus agenciamientos se territorializan sin ceñirse a los límites formales del Estado-Nación, y en ese tanto delinean una nueva cartografía de poder que no puede ser comprendida por la “teoría oficial de la migración”, aquella que está “informada por y para el servicio del Estado-Nación”⁸⁵, y que piensa el fenómeno simplemente “en términos de comunidades *emisoras* y *receptoras*, cada una de las cuales se localiza en

81 DELEUZE y GUATTARI. Óp. cit. p.386.

82 *Ibíd.* p.224. Como ha señalado los autores, “uno de los problemas fundamentales del Estado será apropiarse de esta máquina de guerra que le es extraña, convertirla en una pieza de su aparato” (*Ibíd.* p. 233).

83 *Ibíd.* p. 376. Énfasis en el original.

84 KEARNEY, Michael. “Fronteras y límites del Estado y el Yo al final del imperio”. Óp. cit. p.59-60.

85 *Ibíd.* p.53. Énfasis en el original.

su propio espacio nacional⁸⁶, y no como una población de agentes que “desafían el poder que define a los Estados-Nación que trascienden⁸⁷. En esta nueva cartografía de poder, los espacios producidos

“tendrían el potencial de liberar a lo nacional que hay en ellos, [de] escapar, al menos en parte, a la hegemonía totalizante que un estado fuerte debe albergar dentro de sus límites”⁸⁸

La escena la ha dibujado con mucha claridad Kearney, cuando afirma que

“todos los días miles de personas indocumentadas desafían con éxito el poder del Estado para controlar su movimiento de entrada a este espacio y a través de él; y al hacerlo disputan tanto el espacio como el control de su identidad”⁸⁹.

Ahora bien, este desafío no siempre es exitoso, la máquina migrante es constantemente capturada por el Estado de la misma forma en que este es constantemente desafiado por ella. ¿Qué ocurre cuando esto pasa, cuando los dispositivos del Estado cumplen su función y capturan a los agenciamientos migrantes y los reterritorializan dentro de sus límites?⁹⁰ Los autores insisten en ir más allá de las dualidades, pues ni la máquina ni el aparato desaparecen, permanecen en cada otro. No se trata de polos opuestos, sino de formaciones diferenciables pero no diferenciadas. Al ser reducida, internalizada, la máquina de guerra se diluye pero *reemerge* desde otros lugares, desde los lugares de su paso, mantiene su devenir y sigue conjuntando al Estado, produciendo un territorio en el que

86 Íd.

87 Íd.

88 KEARNEY, Michael. “The Local and the Global: the Anthropology of Globalization and Transnationalism”. *Annual Review of Anthropology*. 1995. p. 553. Traducción propia.

89 KEARNEY, Michael. “Fronteras y límites del Estado y el Yo al final del imperio”. Óp. cit.

p. 52.

90 “¿Es posible que en el momento en que la máquina de guerra ya no existe, vencida por el Estado, presente su máxima irreductibilidad, se disperse en máquinas de pensar, de amar, de morir, de crear, que disponen de fuerzas vivas o revolucionarias susceptibles de volver a poner en tela de juicio el Estado triunfante? ¿Es un mismo movimiento el que hace que la máquina de guerra sea superada, condenada, apropiada y, a la vez, adquiera nuevas formas, se metamorfosee, afirme su irreductibilidad, su exterioridad (...)?” (DELEUZE y GUATTARI. Óp. cit. p.364).

"...los puntos vuelven a adquirir su posición de singularidades [...], el flujo vuelve a adquirir su aspecto curvilíneo y turbulento que excluye cualquier paralelismo de vectores, el espacio liso reconquista"⁹¹.

Fronteridad. Para Deleuze y Guattari, un aparato de captura se yergue como *enemigo y cómplice* de una máquina de guerra. Como enemigo porque es a él que se enfrenta, desplegando una razón múltiple que no es la razón unívoca de Estado, una razón con múltiples salidas, que define un espacio abierto para ser poblado de movimientos y velocidades. Como cómplice, porque su forma, su avance y su devenir, solo son posibles en tanto esta se opone a dicho aparato; existe entre ambos una forma de *fronteridad capilar*, que se revuelve y se desplaza, pero que es condición *sine qua non* para la existencia de ambos. En este sentido, el aparato de Estado, a diferencia de la multiplicidad fundamental de la máquina de guerra,

"...procede por Uno-Dos, distribuye las distinciones binarias y forma un medio de interioridad [...], un estrato, [una] forma [...] que habitualmente tomamos como modelo, o según la cual pensamos"⁹².

Es así que la captura deviene enajenación, y opera, igual que lo hace sobre los cuerpos, sobre las identidades y las ideologías; "pretende ser la imagen interiorizada de un orden del mundo y enraizar al hombre"⁹³; es disciplinamiento, burocratización, fronterización, catastro lineal de la tierra.

Como han señalado Das y Poole, el Estado, o más bien su formación, constituye

"...un proyecto siempre incompleto que debe ser constantemente enunciado e imaginado, invocando lo salvaje, lo vacío y el caos que no sólo yace por fuera de los límites de su jurisdicción, sino que además es una amenaza desde dentro"⁹⁴.

Este complejo y cotidiano proceso de formación de Estado no se determina por una relación de "independencia" entre lo que está dentro o fuera del Estado (de su lógica de captura y su razón), sino en términos de "coexistencia

91 DELEUZE y GUATTARI. Óp. cit. p.378.

92 *Ibíd.* p. 360, 362.

93 *Ibíd.* p. 28.

94 Das, V., y D. Poole. «State and Its Margins: Comparative Ethnographies.» En *Anthropology in the Margins of the State*, de Veena y Poole, Deborah (eds.) Das, 3-33. Nuevo México: School of American Research Press, 2004, p. 23, se basan en la crítica de ABRAMS, Philip. «Notes on the Difficulty of Studying the State.» *Journal of Historical Sociology*, 1988: 58-89.

y competencia, *en un campo*⁹⁵ *en constante interacción*⁹⁶. Luego

*"una de las tareas fundamentales del Estado es la de estriar el espacio sobre el que reina [...], vencer el nomadismo [y] controlar las migraciones [...], reivindicar una zona de derechos sobre todo un exterior, sobre el conjunto de flujos [...] estriar el espacio, contra todo lo que amenaza con desbordarlo"*⁹⁷.

Frente a la máquina migrante, el aparato de captura deviene en *aparato de fronterización* que opera como un mecanismo de producción de estrías que en su funcionamiento define un territorio, a partir de cuyo devenir se dibuja una *cartografía de poder*, y cuyos productos básicos principales son imágenes o formas jurídicas⁹⁸ que se concretan en ejercicios de autoridad evocando un supuesto binario legal-ilegal (acción-infracción) y desde ahí se apropian de movimientos, trayectorias, agenciamientos (ciudadanos y/o humanos). Este aparato, que incluiría lo que Kearney (2009) conceptualiza como "régimen"⁹⁹, tiene como uno de sus pilares la justicia penal, que en relación con la migración tomaría entonces la forma de un mecanismo productor de estrías que, a su vez, funcionan como *dispositivos de criminalización*. En la operación de múltiples fronteras, de este mecanismo de fronterización, es fundamental el papel de la ley y su rol performativo en relación al delito, pues cumple con la operación de capturar los agenciamientos migrantes (interiorizar la máquina migrante) no tanto en el sentido de cancelarlos, sino de conducirlos, de *disciplinarlos*¹⁰⁰.

95 Noción correspondiente de *campo* las encontramos en Bourdieu, Pierre (traducción de Alfonso Buch). «Le champ scientifique.» Actes de la recherche en sciences sociales, nº 1-2 (1976); y Bourdieu, Pierre. «Génesis y Estructura del Campo Burocrático.» Actes de la Recherche en Sciences Sociales, nº 96-97 (1993): 49-62. y posteriormente en KEARNEY, Michael. "Fronteras fragmentadas, fronteras reforzadas". Óp. cit.

96 DELEUZE y GUATTARI. Óp. cit. p.368. Énfasis en el original.

97 *Ibid.* p. 389-390. Énfasis en el original.

98 FOUCAULT, Michel. Óp. cit.

99 El conjunto de "organismos oficiales y no oficiales y agencias gubernamentales y no gubernamentales en general, así como a grupos de interés encargados de trazar y hacer respetar las fronteras [... el ejercicio de formas de poder oficiales y no oficiales para marcar distinciones territoriales" (KEARNEY, Michael. "Fronteras fragmentadas, fronteras reforzadas". p. 560-561).

100 FOUCAULT, Michel. Seguridad, territorio, población. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2006.

El imperio de la ley produce un

"...espacio sedentario [que] es estriado, por muros, lindes y caminos entre las lindes, mientras que el espacio nómada es liso, sólo está marcado por trazos que se borran y se desplazan con el trayecto"¹⁰¹;

frente a las múltiples fronteras, el agenciamiento migrante, en tanto nómada, más que formas de legalidad, marca formas de normatividad, y en este sentido, "el nomos [como] consistencia de un conjunto difuso, se opone a la ley, a la polis"¹⁰². Se trata de un nomos indisciplinado, reticente a la linealidad y la jerarquía, frente a un ius disciplinario, penal, y a sus propias formas de verdad¹⁰³. Esto supone el cambio de paradigma en la noción de migración y de control de fronteras, donde se pasa de la detención y la coacción, al ordenamiento de los flujos: administrar más que cancelar, gestionar más que detener; se trata de un ejercicio de gubernamentalidad como conjunto de dispositivos para la "conducción de las conductas" de una población¹⁰⁴. Dichas formaciones, en tanto formas de producción del espacio¹⁰⁵, se componen de *relaciones de poder*; en términos del espacio cotidiano son los retenes, puestos de paso, cámaras, cárceles, agresiones, estaciones de detención, patrullajes policiales, arreglos policiaco-criminales, etc¹⁰⁶.

101 DELEUZE y GUATTARI. Óp. cit. p. 385.

102 DELEUZE y GUATTARI. Óp. cit. p. 385.

103 En relación con lo anterior, resulta prioritario avanzar sobre una definición de criminalización que, anclada a la noción de formas jurídicas y penalidad (FOUCAULT, Michel. "Poderes y estrategias". Óp. cit.), permita articular las categorías de dispositivos de fronterización y de agenciamientos migrantes. Sobre todo tomando en cuenta que los dispositivos de fronterización ciertamente, más que acciones institucionales regulares, parecen confundirse con discriminación, corrupción, racismo, violencia de Estado. Es preciso especificar la relación, pero también las diferencias, entre estos fenómenos y los dispositivos de criminalización. En este sentido, será prioritaria la clarificación del propio Foucault, en el sentido de que en relación con el caso de la penalidad, el autor se argumenta "que el análisis no debía hacerse en términos de derecho precisamente, sino en términos de tecnología, en términos de táctica y de estrategia, y es esta sustitución de un esquema jurídico y negativo por otro técnico y estratégico" (*Ibíd.* p. 154).

104 FOUCAULT, Michel. 2006. Óp. cit. p. 109-159.

105 Lefebvre, 1991. The Production of Space.

106 Si bien la mayoría de los dispositivos asociados a estos espacios son parte de la institucionalidad estatal, otros no dependen de dirección gubernamental (nacional o local), sino que son impulsados por actores "civiles" o "ciudadanos" (comunidades organizadas, empresas, crimen organizado, etc.). Por ejemplo, la guardia privada de Ferromex, que persigue, agrede y captura población migrante; o la red de crimen organizado que asalta, extorsiona y amenaza en Orizabal, Tierra Blanca y Coatzacoalcos; o la comunidad organizada de Lechería-Tultitlán, expulsando al albergue de San Juan Diego del lugar.

3. Corolarios.

Problematización y preguntas de investigación.

De la contextualización y reflexión categorial anteriores, se pueden desprender algunas preguntas orientadoras de investigación.

1. ¿Cuál es la relación entre violencia de Estado, violencia social y producción social de la migración centroamericana? ¿Puede entenderse la violencia como un factor constitutivo del fenómeno migratorio, como configurador de las experiencias migratorias? ¿Cómo es representada la violencia en la experiencia de las personas migrantes? ¿Qué tipo de prácticas o mecanismos desarrollan para enfrentarse a esta, y darle sentido a la migración a pesar de ella? En tanto condición constitutiva de la formación de la región centroamericana¹⁰⁷, resulta preciso estudiar con mayor detalle las formas en que la violencia determina los contextos de las personas migrantes. En este sentido, será prioritario comprender las relaciones entre la producción de la migración, en tanto economía política de los expulsados (tanto a nivel material como simbólico), y la producción del delito de la migración; específicamente, comprender bajo qué condiciones es que la persona migrante, en tanto "habitante del no lugar"¹⁰⁸, se expulsa y luego se monitorea, se controla y vigila. También elucidar los mecanismos y condiciones de la producción de violencia contra los migrantes, así como los impactos de esta en la conformación de sus identidades, sus prácticas migratorias y sus formas y acciones organizativas¹⁰⁹.

107 AGUILERA, Gabriel. "El Estado, la lucha de clases y la violencia". *Revista Mexicana de Sociología*. 1980. Vol. 42, Nº 2, p. 525-558; MARTÍN BARÓ, Ignacio. "La violencia en Centroamérica: una visión psicosocial". *Revista de Psicología de El Salvador*. 1991. Vol.7, Nº. 28. p 123-141; CRIES. *Violencia social en Centroamérica: ensayos sobre gobernabilidad y seguridad ciudadana*. Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales, Managua: CRIES, 1999 y LUNGO, Mario y MARTEL, Roxana. "Ciudadanía social y violencia en las ciudades centroamericanas". *Revista Realidad*. UCA. 2003.

108 MORALES GAMBOA, Abelardo "Dinámica actual y contexto de las migraciones en América Central". Óp. cit.

109 Por ejemplo, la "Caminata de la esperanza" en 2009, organizada por el Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos de El Salvador y otras organizaciones de la región, y la "Caravana Paso a Paso por la Paz", del Movimiento Migrante Mesoamericano en 2011. Igualmente, interesa explorar y comprender los cambios en las propias prácticas y discursos del "tránsito", en las narrativas sobre la experiencia migratoria y sus adaptaciones, en las representaciones y reconfiguraciones espaciales, y en el tejido de las comunidades de centroamericanos que se conforman desde la movilidad dentro del Estado mexicano con destino a EE.UU. a partir de casos como los de organizaciones de madres que ante la desaparición de sus hijos migrantes, desarrollan formas de denuncia que se configuran como acciones políticas transnacionales y que las sitúa a ellas mismas en una condición de migrantes "contestatarias". Hanako Taniguchi "Madres migrantes buscan pistas de sus hijos en México", 9 de noviembre de 2011 [Consultado el 10 de marzo de 2012]. Disponible en:

2. ¿Cuál es la influencia de los paradigmas regionales de securitización estatal y fronteriza, en la criminalización de la migración centroamericana en tránsito por México? ¿Cómo se vivencia la frontera desde la experiencia migratoria en contextos de criminalización? ¿Cómo se relacionan la frontera norte y sur mexicanas, en un contexto de securitización regional? Partiendo de la existencia de un conjunto articulado de “arreglos institucionales” estatales, puestos en función de una “gestión migratoria” que opera de manera regional bajo la influencia Norte – Centroamérica¹¹⁰, y de que dicha influencia responde a una dinámica geopolítica, interesa explorar las relaciones entre el control y regulación de la migración y las formas de securitización estatal y fronteriza¹¹¹, expresadas en las políticas de migración por parte del Estado Mexicano. Elucidar las posibles influencias de dicha securitización en los procesos de criminalización migratoria, tanto a nivel institucional como en el imaginario social mexicano¹¹², y los impactos de esta en posibles formas de desagregación de las fronteras, y en su reconfiguración y re-emergencia desde los lugares de operación de los diversos mecanismos de criminalización. Todo lo anterior sería mirado desde la experiencia de las personas migrantes, especialmente desde las implicaciones subjetivas de esta desagregación fronteriza, así como desde las prácticas de evasión o “rodeo” que los propios migrantes producen, para cruzar/desbordar dichos espacios.

3. ¿Cómo operan, en el contexto mexicano, mecanismos políticos, jurídicos e institucionales en la criminalización de la migración centroamericana? ¿Cuál es la relación entre la gestión migratoria, específicamente en términos administrativos y jurídico-legales, y el proceso de formación de Estado mexicano? ¿Cómo se expresa dicha gestión en las relaciones directas con las personas migrantes, y cómo son resignificadas por estas? Mediante una caracterización de las formas en que se hace efectiva una economía política de la criminalización migratoria entendida como una forma de violencia institucionalizada, se busca radiografiar una razón de Estado influida por el paradigma de la

<http://mexico.cnn.com/nacional/2011/11/09/madres-centroamericanas-buscan-en-mexico-pistas-de-sus-hijos-desaparecidos>.

110 BENÍTEZ MANAUT, Raúl. Óp. cit. y KRON, Stefanie. Óp. cit.

111 FERNÁNDEZ BESSA, Carmen. *et ál.* (eds.). Óp. cit.

112 GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Guadalupe. *et ál.* Óp. cit. y GUTIÉRREZ CRUZ, Alexandra. “De las fronteras físicas a las fronteras invisibles: una aproximación psicosocial a los discursos de las fuerzas policiales del estado de Chiapas sobre el fenómeno Migratorio”. En: VILLASANA, Susana y TRUJILLO, Laura Elena. *Avances y perspectivas interdisciplinarias para el desarrollo: 2º Congreso Internacional Pobreza, Migración y Desarrollo*. Chiapas: Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) y Universidad Rey Juan Carlos de España (URJC), 2011.

excepción¹¹³, y sus expresiones en los mecanismos y dispositivos jurídicos, políticos e institucionales, en términos de su concreción específica y cotidiana. Combinando un enfoque de antropología jurídica¹¹⁴, un análisis de política pública¹¹⁵ y un ejercicio de etnografía institucional¹¹⁶, se busca comprender las relaciones entre los procesos de formación estatal y la efectivización y operación de los diversos mecanismos de criminalización. Es decir, estudiar las formas en que se participa al migrante de la construcción del Estado-Nación, sobre una lógica de exclusión. Asimismo, abordar la gestión migratoria y el papel de contención del Estado mexicano, así como de las representaciones y las prácticas ciudadanas discriminatorias¹¹⁷ y su posible función como mecanismo social-ciudadano de criminalización, para delinear el "dilema fundamental" entre lo que se exige "fuera" y lo que se ofrece "dentro", en materia de política migratoria¹¹⁸. Será prioritario investigar las condiciones institucionales, administrativas y personales en que se da esta "ambigüedad", específicamente en términos del tratamiento que hace personal encargado de las estaciones, así como el impacto de este en las personas detenidas.

4. ¿Cuál es el impacto de la criminalización en la identidad de los migrantes centroamericanos? ¿Cómo entienden y dan sentido a las manifestaciones del proceso de criminalización desde su experiencia cotidiana? ¿Cómo se han organizado frente a los diferentes tipos de violencias que marcan sus experiencias migratorias, especialmente la criminalización? Las personas migrantes centroamericanas han modificado profundamente sus dinámicas (métodos y técnicas de paso, rutas, redes, etc.) en función de las diferentes condiciones que tensan y determinan su flujo¹¹⁹. Interesa conocer y comprender los cambios en las

113 AGAMBEN, Giorgio. Óp.cit. y DELGADO PARRA, María Concepción. Óp.cit.

114 NADER, Laura. "The Anthropological Study of Law". Óp.cit. Óp.cit.; ROULAND, Norbert. Óp.cit.; ENGLE, Sally. Óp.cit. y RED LATINOAMERICANA DE ANTROPOLOGÍA JURÍDICA (RELAJU). Óp.cit.

115 MEDELLÍN, Pedro. *La política de las políticas públicas: propuesta teórica y metodológica para el estudio de las políticas públicas en países de frágil institucionalidad*. Santiago: Naciones Unidas, CEPAL, 2004. y PARSONS, Wayne. *Políticas Públicas: una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*. México: FLACSO, 2007.

116 SMITH, Dorothy. Óp.cit.

117 CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN. Óp.cit.

118 CASTILLO, Manuel Ángel. "Las políticas hacia la migración centroamericana en países de origen, de destino y de tránsito". Óp.cit. p.143.

119 CASTILLO, Manuel Ángel. "Tendencias y determinantes estructurales de la migración internacional en Centroamérica". En: *Seminario Internacional sobre la población del Istmo Centroamericano al Fin del Milenio*, Costa Rica, 1999.; ANGUIANO, María Eugenia y TREJO PEÑA, Alma. Óp.cit. y CASILLAS, Rodolfo. "Las rutas de los Centroamericanos por Méxi-

prácticas, discursos y construcciones identitarias de las personas migrantes frente a las formas de violencia a las que se enfrentan como parte de su tránsito, haciendo énfasis en aquellas derivadas de los procesos de criminalización. Esto incluirá tanto el análisis de la resignificación espacial (frontera, detención, tránsito), como el estudio de las formas y prácticas organizativas y discursos reivindicativos que se conforman alrededor de la experiencia, y su potencial desde una perspectiva de derechos y de ciudadanía. De manera tristemente contradictoria, la relajada indiferencia hacia las formas de exclusión que "producen" a millones de centroamericanos y centroamericanas migrantes, se mezcla con la más atenta vigilancia. La exclusión (y la migración que esta provoca) se conecta con la captura (potencial o efectiva) y la detención. Este mecanismo paradójico produciría experiencias humanas correspondientes y en ese tanto se expresaría de manera subjetiva en prácticas-narrativas y en formas de reducir o entender las espacialidades y sus relaciones. En otras palabras, la experiencia de quienes ingresan en una espacialidad de tránsito, movimiento, flujo, y son re-incluidas, re-capturadas bajo el mecanismo de detención, tiene impactos en las formas en que las espacialidades vividas son representadas (reducidas para soportarlas), así como en las formas en que las prácticas migratorias son adaptadas o resignificadas.

Corolarios analíticos y categoriales.

En resumen, podría afirmarse que:

1. La cartografía de poder definida por la migración y la ley tiene como rasgo fundamental la *fronteridad*. La frontera, en tanto cristalización múltiple de la tensión permanente entre una Máquina Migrante y un Aparato de Fronterización, se puede entender como un duelo permanente entre una máquina de agenciamientos de migración y un complejo de aparatos de captura, que toma como escenario un territorio no lineal sino profundo, no enmarcado sino (re)fragmentado. Los dispositivos principales del aparato de fronterización se basan en las formas jurídicas de la ley, específicamente en los de la justicia penal, que en relación a la migración adquieren el carácter prioritario de formas de criminalización. Los agenciamientos, por su parte, se constituyen en acciones diversas, promovidas desde redes, organizaciones, instituciones e individuos, y se dirigen a facilitar, promover, resguardar y acompañar el paso. Funcionan de manera maquínica en tanto no surgen de un centro, ni son dirigidos por una autoridad, sino que emergen de iniciativas dispersas, pero articuladas, se conectan en su devenir, de la misma forma que en su devenir son capturadas. La continuidad de las fronteras está determinada por flujos socio-políticos, es decir, las fronteras cambian y se transforman en un permanente devenir

co, un ejercicio de caracterización, actores principales y complejidades".Óp.cit.

producto de las tensiones entre el conjunto de agenciamientos migrantes y los dispositivos de captura. *La criminalización de la migración marca, entonces, reemergencias múltiples de frontera, producto de la cristalización de una tensión permanente entre el aparato de fronterización y la máquina migrante.* La cartografía de poder que emerge de esta cristalización tiene como rasgo fundamental la *fronteridad*.

2. La fronteridad no es linealidad, sino reemergencia múltiple en la cual la máquina migrante ingresa en el aparato de fronterización y el aparato de fronterización ingresa en la máquina migrante. Este corolario se podría sostener etnográficamente. Por ejemplo, Kearney ha mostrado cómo

"la política del gobierno estadounidense, como se da de facto, no es para hacer impermeable la línea estadounidense-mexicana al paso de ilegales que entran, sino más bien para regular su flujo"¹²⁰,

y que el Aparato de Fronterización cumple una función disciplinaria en tanto

"las actividades de sobrevigilancia de la BorderPatrol no están encaminadas a impedir [la] entrada en los Estados Unidos como trabajadores sino que, más bien, son parte de un número de modos para disciplinarlos a trabajar duro y aceptar sueldos bajos"¹²¹.

Es decir, que el objetivo de los dispositivos de fronterización, más que cancelar a la máquina migrante, apuntan a capturar su flujo, conducir y es-triar sus trayectorias, apropiarse de sus agenciamientos, de reterritorializarlos¹²². La cartografía de poder que se define, el territorio que se produce

120 KEARNEY, Michael. "Fronteras y límites del Estado y el Yo al final del imperio". Óp. cit. p. 52. Énfasis en el original.

121 *Ibíd.* p. 54.

122 Otro ejemplo podría encontrarse en las redes de actores colectivos que se han puesto al servicio de la administración y mantenimientos de albergues y comedores para migrantes, y que comúnmente se ubican como agentes promotores, facilitadores o acompañantes de la migración: facilitar el tránsito, evitar detenciones, defender de abusos y discriminación, alimentar, albergar, etc. Si bien es claro que estas redes y acciones se constituyen como parte de la máquina migrante, es posible cuestionarse si en su práctica cotidiana también reproducen dispositivos o formas del aparato de fronterización. Es decir, si reproducen relaciones de poder que asemejan a ciertos dispositivos de captura: control, segregación, separación, discriminación; incluso los propios migrantes y sus agenciamientos podrían ir más dirigidos a la fronterización que a la agencia de la migración; a esto es a lo que se refiere Kearney con la política del jujitsu (KEARNEY, Michael. "Fronteras fragmentadas, fronteras reforzadas". Óp. cit.), según la cual los esfuerzos de un grupo por defenderse (por ejemplo definiendo identidades culturales) se basan en el reforzamiento de las diferencias bajo las que son excluidos, con lo cual *"uno de los peligros mayores en los que se incurre al [...] trazar líneas alrededor del espacio que uno quiere controlar, es [...] acabar construyendo una frontera que el contrincante pueda utilizar para encerrarlo a uno en su propio espacio"* (*Ibíd.* p. 367). De lo que se trataría, entonces, es de cartografiar al sujeto en su devenir migrante

en el espacio es justamente la serie de huellas de una batalla constante entre una Máquina Migrante y un Aparato de Frontera, cuyos choques, chispazos, chirridos y desplomes, pero también sus engarces, sus fusiones y sus mutuas diluciones, producen espacio e identidad, y también producen frontera; más bien *fronteridaden tanto cristalización múltiple de la tensión permanente entre una Máquina Migrante y un Aparato de Fronterización*, una cualidad sociohistórica del espacio.

3. Toda forma de dominación requiere de la existencia de un aparato de fronterización. Parafraseando a Kearny, y yendo más allá de las dualidades que comúnmente definen la idea de frontera, es posible argumentar que la fronteridad es dominio en tanto es poder; una microfísica de poder que penetra los cuerpos¹²³, que se instala en lo cotidiano y nos hace agentes ya sea de una máquina migrante o de un aparato de fronterización. En este sentido, la antropología no puede eludir la dimensión política de su propio epistemología y metodología; su mirada está llamada a posicionarse frente a esta fronteridad, y ubicarse al servicio de una ciencia oficial que reproduzca y legitime la fronteridad, o de una ciencia migrante, nómada, que recuse de los dispositivos de poder que la hacen efectiva, y busque las forma de comprenderlos, de analizar sus tecnologías, con el fin de contribuir a su sorteo, a dibujar en el espacio un territorio abierto, una cartografía migrante.

FUENTES CONSULTADAS

ABRAMS, Philip. "Notes on the Difficulty of Studying the State". *Journal of Historical Sociology*. 1988. Vol. 1, Nº 1, p. 58-89.

Acción Urgente para Defensores de los Derechos Humanos (ACUDDEH). *Informe conjunto presentado por organizaciones de la sociedad civil mexicana para la segunda ronda del Examen Periódico Universal a México* [en línea]. México: Acción Urgente para Defensores de los Derechos Humanos (ACUDDEH), 4 de marzo de 2013. Disponible en: <http://acuddeh.org/spip.php?article3495>.

AGAMBEN, Giorgio. *Estado de excepción: Homo Sacer, I y II*. Hidalgo, Adriana (ed.). Buenos Aires, 2004.

AGUILAR, MC. *Migraciones en el Sur de México y Centroamérica*. México: Miguel Ángel Porrúa.

o en su devenir frontera.

123 FOUCAULT, Michel. *Microfísica del poder*. Madrid: Ediciones de La Piqueta, 1979.

AGUILERA, Gabriel. "El Estado, la lucha de clases y la violencia". *Revista Mexicana de Sociología*. 1980. Vol. 42, N° 2, p. 525-558.

AKERS, Justin. *et al. No one is illegal: fighting violence and state repression on the U.S.-Mexico border*. New York: HaymarketBooks, 2006.

ALVARADO FERNÁNDEZ, Paulina. *La Migración Centroamericana Indocumentada en su paso hacia Estados Unidos: el papel de La Iglesia Católica y la política de regulación migratoria en México* [en línea]. Proyecto de Evaluación Final Para Obtener El Grado De Licenciado En Estudios Internacionales, Universidad de Monterrey, División de Derecho y Ciencias Sociales, Departamento De Ciencias Sociales. 2006. Disponible en: <http://lanic.utexas.edu/project/etext/llilas/ilassa/2007/alvarado.pdf>.

ANGUIANO TÉLLEZ, María Eugenia. "Inmigración, emigración y tránsito migratorio en Chiapas: un bosquejo general". *Revista Liminar, Estudios Sociales y Humanísticos*. Chiapas, México: Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas. Julio-diciembre 2008. Vol. VI, N°. 2. p. 142-154.

ANGUIANO, María Eugenia y TREJO PEÑA, Alma. "Políticas de seguridad fronteriza y nuevas rutas de movilidad de migrantes mexicanos y guatemaltecos". *Revista Liminar, Estudios Sociales y Humanísticos*. Chiapas, México: Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas. Julio-diciembre 2007. Vol. V, N°2, p. 47-65.

ARÁMBULA REYES, Alma. *El flujo migratorio centroamericano hacia México* [en línea]. México: Cámara de Diputados, Centro de Documentación, Información y Análisis, Dirección de Servicios de Investigación y Análisis, Subdirección de Política Exterior, 2007. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spe/SPE-ISS-19-07.pdf>.

ARMIJO CANTO, Natalia (ed.). *Migración y seguridad: nuevo desafío en México*. 1era ed. México: Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia América Central (CASEDE).

ASÚA BATARRITA, A. "La expulsión del extranjero como alternativa a la pena: incongruencias de la subordinación del derecho penal a las políticas de control de la inmigración". En: LAURENZO COPELLO, P. (coord.). *Inmigración y derecho penal. Bases para un debate*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2001.

BARATTA, Alessandro. *Criminología crítica y crítica del derecho penal: introducción a la sociología jurídico-penal*. Argentina: Siglo Veintiuno Editores., 2002.

BARATTA, Alessandro. *Criminología y sistema penal*. Montevideo: B de F, 2006.

BENÍTEZ MANAUT, Raúl. "México, Centroamérica y Estados Unidos: migración y seguridad". En ARMIJO CANTO, Natalia (ed.). *Migración y seguridad: nuevo desafío en México*. 1era ed. México: Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia América Central (CASEDE), 2011.

Irisarri, Ana, Alexander Betancourt, y Nicolás (coords.) Caretta. Estudios regionales y de fronteras interiores. México D.F.: Miguel Ángel Porrúa, 2008. BROWN, Wendy. *Walled states, waning sovereignty*. New York: Zone Books, 2010.

CAAMAÑO, Carmen. *Entre "arriba" y "abajo": la experiencia transnacional de la migración de costarricenses hacia Estados Unidos*. San José: Editorial UCR, 2010.

CADENA, Jorge. *et ál. Nación y movimiento en América Latina*. 1era ed. México D.F.: Editorial Siglo XXI, 2005.

CANTOR, Rey. *Teorías políticas clásicas de la formación del Estado*. Bogotá: Editorial Temis, 2005.

CASAS MENDOZA. Región, fronteras interiores y Estado. Una aproximación comparativa a partir de dos casos latinoamericanos. p. 103-104; en: Irisarri, Ana, Alexander Betancourt, y Nicolás (coords.) Caretta. Estudios regionales y de fronteras interiores. México D.F.: Miguel Ángel Porrúa, 2008..

CASILLAS, Rodolfo. "Las rutas de los Centroamericanos por México, un ejercicio de caracterización, actores principales y complejidades". *Revista Migración y Desarrollo*. Red Internacional de Migración y Desarrollo. Primer semestre 2008. N°. 157.

CASILLAS, Rodolfo. *Redes visibles e invisibles en el tráfico y la trata de personas en Chiapas*. En: Armijo Canto, Natalia (ed.). *Migración y seguridad: nuevo desafío en México*. 1era ed. México: Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia América Central (CASEDE), 2011.

CASTILLO, Manuel Ángel. "Fronteras, migración y seguridad en México". *Revista Alteridades*. UAM. 2005. Vol. 15, N°. 30. p. 51-60.

CASTILLO, Manuel Ángel. "Las políticas hacia la migración centroamericana en países de origen, de destino y de tránsito". *Papeles de Población*. UAM. 2000. N°. 24.

CASTILLO, Manuel Ángel. "Los desafíos de la emigración centroamericana en el Siglo XXI". *Revista América Latina, Historia y Memoria* [en línea]. 2003, n°. 7. [Consultado el 11 de marzo de 2012]. Disponible en: <http://www.alhim.revues.org/document369.html>.

CASTILLO, Manuel Ángel. "Tendencias y determinantes estructurales de la migración internacional en Centroamérica". En: *Seminario Internacional sobre la población del Istmo Centroamericano al Fin del Milenio*, Costa Rica, 1999.

CENTRO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO DE DEMOGRAFÍA–DIVISIÓN DE POBLACIÓN DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CELADE). *Migración internacional de latinoamericanos y caribeños en Iberoamérica: características, retos y oportunidades*. Con ocasión del Encuentro Iberoamericano sobre Migración y Desarrollo, organizado por la Secretaría General Iberoamericana. Madrid. 2006.

CEPAL. *Migración internacional, derechos humanos y desarrollo en América Latina y el Caribe*. Chile: CEPAL-CELADE, 2006.

CHOMSKY, Noam. *La quinta libertad. La intervención de los Estados Unidos en Centroamérica y la lucha por la paz*. Barcelona: Crítica, 1998.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL. *Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones del Estado Mexicano frente a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares*. México, D.F.: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), 2011.

COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. *Informe Especial sobre secuestro de migrantes en México*. México, D.F.: Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), 2011.

CONCHA, Padre Miguel. 23 de agosto de 2011. Disponible en: <http://mexico.cnn.com/nacional/2011/08/23/organizaciones-critican-falta-de-condenas-por-matanza-en-san-fernando>.

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN. *Encuesta nacional sobre discriminación en México. Personas migrantes*. México, D.F.: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), 2011.

COX, Bruce. *et al.* "The Ethnography of Law: A Bibliographical Survey". *Current Anthropology*. Junio, 1966. Vol. 7, N^o. 3. p. 267-294.

COX, Bruce. *et al.* "The Globalization of Law: ADR as "Soft" Technology". *Proceedings of the Annual Meeting (American Society of International Law)*. 2000. Vol. 93. p. 304-311.

CRIES. *Violencia social en Centroamérica: ensayos sobre gobernabilidad y seguridad ciudadana*. Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales, Managua: CRIES, 1999.

CRUZ, Tania. "Racismo cultural y representaciones de inmigrantes cen-

troamericanas en Chiapas". *Migraciones Internacionales*. Universidad de California en Santa Cruz. 2011. Vol. 6, N^o. 2. p. 134-157.

DAS y POOLE. «State and Its Margins: Comparative Ethnographies.» En *Anthropology in the Margins of the State*, de Veena y Poole, Deborah (eds.) Das, 3-33. Nuevo México: School of American Research Press, 2004.

DEBIDO PROCESO LEGAL (DPL). *La crisis de derechos humanos en la frontera sur de México* [en línea]. 2008. Versión ampliada del informe presentado en el mes de marzo de 2008 a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y al Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de los Migrantes, Jorge Bustamante. Disponible en: <http://www.dplf.org/uploads/1221486169.pdf>.

DEL ÁGUILA, Rafael (ed.). *Manual de Ciencia Política*. Madrid: Editorial Trotta S. A., 1997.

DELEUZE y GUATTARI. *Máquina de Guerra y Aparato de Estado*. 2002.

DELGADO PARRA, María Concepción. "Estado de excepción y gobernabilidad en México". *Revista Reflexiones*. UNAM – UAM. 2011. Vol. 2, N^o. 90. p. 165-176.

DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY (DHS). *Yearbook of Immigration Statistics: 2010*. Washington, D.C.: U.S. Department of Homeland Security [en línea]. Office of Immigration Statistics, 2011. Disponible en: http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/statistics/yearbook/2010/ois_yb_2010.pdf.

Disponible en: <http://mexico.cnn.com/nacional/2011/07/26/>.

"Para los criminales los migrantes son una mina de oro: sacerdote activista", Olga Rosario Avendaño, 30 de octubre de 2010 [Consultado el 10 de marzo de 2012]. Disponible en: <http://mexico.cnn.com/nacional/2010/10/30/para-los-criminales-los-migrantes-son-una-mina-de-oro-sacerdote-activista>.

Ángeles Mariscal, "La CIDH pide a México romper el «círculo de impunidad» contra migrantes", [Consultado el 10 de marzo de 2012]. Disponible en: <http://mexico.cnn.com/nacional/2011/07/28/la-cidh-pide-a-mexico-romper-el-circulo-de-impunidad-contra-migrantes>.

Hanako Tanigichi "Madres migrantes buscan pistas de sus hijos en México", 9 de noviembre de 2011 [Consultado el 10 de marzo de 2012]. Disponible en: <http://mexico.cnn.com/nacional/2011/11/09/madres-centroamericanas-buscan-en-mexico-pistas-de-sus-hijos-desaparecidos>.

Guadalupe Cruz Jaimes, "Ley de migración deja en indefensión a centroamericanas", Cimacnoticias [Consultado el 10 de marzo de 2012]. Disponible

en: <http://www.alterinfos.org/spip.php?article4991>.

"Promulga Calderón la Ley de Migración", *El Siglo de Torreón* [Consultado el 10 de marzo de 2012]. Disponible en: <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/628409.promulga-calderon-la-ley-de-migracion.html>.

"Oficiales de migración se encuentran arraigados por la PGR", 9 de Mayo de 2011 [Consultado el 10 de marzo de 2012]. Disponible en: <http://www.pgr.gob.mx/prensa/2007/bol11/May/b47911.shtm>.

ENGLE, Sally. "Anthropology, Law, and Transnational Processes". *Annual Review of Anthropology*. 1992. Vol. 21. p. 357-379.

EQUIPO REGIONAL DE MONITOREO Y ANÁLISIS DE DERECHOS HUMANOS EN CENTROAMÉRICA (ERMADHCA). *Informe sobre Derechos Humanos y Conflictividad en Centroamérica: 2009-2010* [en línea]. 2011. Disponible en: <http://migrantologos.mx/lecturaseminario/Informe%20Regional%20Centroamerica%202009-2010.pdf>.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Ley de Migración, de 2011. Congreso de la República.

EVANS, Peter. *et ál. Bringing the state back in*. New York: Cambridge University Press, 1999.

FÁBREGAS, Andrés. «El concepto de frontera: una formulación.» En *Fronteras desbordadas. Ensayos sobre la frontera sur de México*, de Andrés Fábregas, 21-52. México D.F.: Casa Juan Pablos - Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, 2005.

FALS BORDA, Orlando. "Orígenes universales y retos actuales de la Investigación Acción Participativa". *Análisis Político*. Septiembre - diciembre 1999. N°. 38. p. 71-88.

FALS BORDA, Orlando. *Conocimiento y poder popular*. México: Siglo XXI editores, 1985.

FERNÁNDEZ BESSA, Carmen. *et ál. (eds.). Contornos bélicos del Estado securitario: control de la vida y procesos de exclusión social*. 1era ed. Barcelona: Anthropos, 2010.

FOUCAULT, Michel. "Poderes y estrategias". *Les révoltes logiques*. Primer semestre 1977. N°. 4. Citado en: SALAS, Ricardo. *La sanción penal: síntoma de un orden social*. Costa Rica: Editorial Investigaciones Jurídicas S.A., 2006.

FOUCAULT, Michel. Seguridad, territorio, población. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2006.

FOUCAULT, Michel. *Microfísica del poder*. Madrid: Ediciones de La Piqueta, 1979.

FUNKHOUSER, Edward. *Mercado laboral y pobreza en Centroamérica: ganadores y perdedores del ajuste estructural*. 1era ed. San José: FLACSO-SSRC, 1998.

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Guadalupe. *et ál. México, las Américas y el mundo, 2010* [en línea]. Centro de Investigación y Docencia Económicas, División de Estudios Internacionales, 2011. Disponible en: <http://mexicoyelmundo.cide.edu/2010/reportemexicolasamericasyelmundo10.pdf>.

GOTTLIEB, Alma. "Ethnographic Methods. Ethnography: Theory and Methods". En CURRAN, Sara y PERECMAN, Ellen. *A Handbook for Social Science Field Research: Essays & Bibliographic Sources on Research Design and Methods*. California: SagePublications, 2006.

GRAMSCI, Antonio. *La política y el Estado moderno*. México: Premia Editorial, 1978.

GUTIÉRREZ CRUZ, Alexandra. "De las fronteras físicas a las fronteras invisibles: una aproximación psicosocial a los discursos de las fuerzas policiales del estado de Chiapas sobre el fenómeno Migratorio". En: VILLASANA, Susana y TRUJILLO, Laura Elena. *Avances y perspectivas interdisciplinarias para el desarrollo: 2º Congreso Internacional Pobreza, Migración y Desarrollo*. Chiapas: Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) y Universidad Rey Juan Carlos de España (URJC), 2011.

KEARNEY, Michael. "Fronteras fragmentadas, fronteras reforzadas". En: MUMMERT, Gail. *Fronteras fragmentadas*. Morelia, Michoacán: El Colegio de Michoacán, Centro de Investigaciones y Desarrollo del Estado de Michoacán, 2009.

KEARNEY, Michael. "Fronteras y límites del Estado y el Yo al final del imperio". *Alteridades*. 2003.

KEARNEY, Michael. "The Local and the Global: the Anthropology of Globalization and Transnationalism". *Annual Review of Anthropology*. 1995. p. 547-565.

KRON, Stefanie. "Gestión migratoria en Norte y Centroamérica: manifestaciones y contestaciones". *Anuario de Estudios Centroamericanos*. Universidad de Costa Rica. 2011. Vol. 37. p. 53-85.

LEFEBVRE, 1992. *The Production of Space*. Blackwell.

LEVITT, Pegg y GLICK SCHILLER, Nina. "Perspectivas internacionales sobre

migración: conceptualizar la simultaneidad". *Migración y Desarrollo*. 2004. Revista semestral. p. 60-91.

LI WING-CHING, K. et ál. "Migration, poverty, security and social networks: A Central American perspective". En: HURNI, H y WIESMANN, U. (eds). *Global Change and Sustainable Development: A Synthesis of Regional Experiences from Research Partnerships*, 2010.

LOURAU, René. *El estado inconsciente*. La Plata: Terramar, 2008.

LUDEC, Nathalie. Migrations et violence(s) en Amérique Latine. *Amérique Latine Histoire et Mémoire* [en línea]. Les Cahiers ALHIM. 2010. [Consultado el 23 de marzo de 2012]. Disponible en: <http://alhim.revues.org/index3208.html>,

LUNGO, Mario y MARTEL, Roxana. "Ciudadanía social y violencia en las ciudades centroamericanas". *Revista Realidad*. UCA. 2003.

MALINOWSKI, Bronislaw. "Introducción: objeto, método y finalidad de esta investigación". En: *Los Argonautas del Pacífico Occidental*. Barcelona: Península, 1973.

MARTÍN BARÓ, Ignacio. "La violencia en Centroamérica: una visión psicosocial". *Revista de Psicología de El Salvador*. 1991. Vol.7, Nº. 28. p 123-141.

MEDELLÍN, Pedro. *La política de las políticas públicas: propuesta teórica y metodológica para el estudio de las políticas públicas en países de frágil institucionalidad*. Santiago: Naciones Unidas, CEPAL, 2004.

MÉNDEZ, Juan E. et ál. *La (in)efectividad de la ley y la exclusión en América Latina*. Buenos Aires: Paidós, 2001.

MESA, Manuela. "Violencia transnacional en Centroamérica: retos y desafíos". MESA, Manuela (coord.). *Anuario 2009-2010. Crisis y cambio en la sociedad global*. Icaria, Barcelona: Centro de Educación e Investigación para la Paz, 2009. p. 247-264.

MESSEY y SANA. "Patterns of US migration from Mexico, the Caribbean, and Central America". *Revista Migraciones Internacionales*. Tijuana México: Colegio de la Frontera Norte. 2003.

MONCLÚS MASÓ, Marta. "Hacia una política criminal diferenciada para los extranjeros: la consolidación de la expulsión como sanción penal especial". En: RIVERA BEIRAS, Iñaki (coord.). *Política criminal y sistema penal: viejas y nuevas racionalidades punitivas*. 1era ed. Barcelona: Anthropos Editorial, 2005.

MORALES GAMBOA, Abelardo "Dinámica actual y contexto de las migracio-

nes en América Central". En: *Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Migración y derechos humanos: Reunión de personas expertas*. Costa Rica: IIDH, 2004.

MORALES GAMBOA, Abelardo. *La diáspora de la posguerra. Regionalismo de los migrantes y dinámicas territoriales en América Central*. San José: FLACSO, 2007.

MUNGUÍA SALAZAR, Alex. "La política migratoria de los estados receptores de la migración centroamericana, el caso de México y Estados Unidos". *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*. 2010. Vol. 21 (1), N°. 57. p. 57-69.

NADER, Laura. "The Anthropological Study of Law". *American Anthropologist, New Series*. 1965. Vol. 67, N°. 6. p. 3-32.

NYERS, Peter. "No One is Illegal: between city and nation". *Studies in Social Justice*. Department of Political Science, McMaster University. 2010. Vol. 4, N°. 2. p. 127-143.

Organización Internacional para las Migraciones. *Informe sobre las migraciones en el mundo*. Ginebra: OIM, 2011.

PALMA, Irene y DARDÓN, Jacobo. "La emigración de guatemaltecos a Estados Unidos: características, comportamientos, impactos e implicaciones políticas". En: VILLAFUERTE SOLÍS, Daniel y GARCÍA AGUILAR, María del Carmen. *Migraciones en el sur de México y Centroamérica*. 2008.

PARSONS, Wayne. *Políticas Públicas: una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*. México: FLACSO, 2007.

PAVARINI, Massimo. *Control y dominación: teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2002.

Perspectives of the Swiss National Centre of Competence in Research (NCCR) North-South. University of Bern. Vol. 5. Bern, Switzerland: Geographica Bernensia. p. 417-433.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA. Estados Unidos Mexicanos. [En línea]. Disponible en: www.pgr.gob.mx.

PROGRAMA ESTADO DE LA NACIÓN EN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE. *Cuarto Informe Estado de la Región Centroamericana en Desarrollo Humano Sostenible*. San José: Estado de la Nación, 2011.

RED LATINOAMERICANA DE ANTROPOLOGÍA JURÍDICA (RELAJU). "Grandes temas de la antropología jurídica". En: *Antología del V Congreso de la*

RELAJU en honor a Jane Collier, Morelos, México, 2006.

RIVERA, Iñaki (coord.). *Política Criminal y Sistema Penal: viejas y nuevas racionalidades punitivas*. Barcelona: Anthropos, 2005.

ROBINSON, William. *Conflictos transnacionales: Centroamérica, cambio social y globalización*. San Salvador: UCA Editores, 2011.

ROCKER, Stefan. *El Tren de la Muerte*. [Documental]. Alemania: ARD Studio Mexiko, 2005. Betacam Color 45 m.

RODRÍGUEZ CHÁVEZ, Ernesto. *et ál.* "Migración centroamericana de tránsito irregular por México. Estimaciones y características generales". *Apuntes sobre migración*. México: Instituto Nacional de Migración, Centro de Estudios Migratorios. Julio, 2011. Nº. 1.

RODRÍGUEZ PIZARRO, Gabriela. "Violaciones a los derechos humanos de los migrantes en la actual dinámica de las migraciones en América Central". En: Instituto Interamericano de Derechos Humanos. En: *Migración y derechos humanos: Reunión de personas expertas*. San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2004. 19

ROULAND, Norbert. *Anthropologiejuridique*. Paris: PressesUniversitaires de France, 1988.

RUÍZ MARRUJO, Olivia. "Los riesgos de cruzar. La migración centroamericana en la frontera México-Guatemala". *Frontera Norte*. Enero-junio, 2001. Vol. 13, Nº. 24. p. 7-33.

SALAS, Ricardo. *La sanción penal: síntoma de un orden social*. Costa Rica: Editorial Investigaciones Jurídicas S.A., 2006.

SALAZAR, Sergio, *Matando hormigas: Democratización y seguridad en El Salvador. De los Acuerdos de Paz de 1992 a las políticas de seguridad ciudadana del gobierno de Francisco Flores (1999-2004)*. Tesis para optar por el grado de Máster en Ciencias Políticas por la Universidad de Costa Rica. 2009.

SALDOMANDO, Ángel. "Violencia e inseguridad en América Central: de la guerra a la gestión cotidiana de la violencia". En: *Violencia en una sociedad en transición*. San Salvador: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 1998. p. 72-87.

SÁNCHEZ, Kim. "Estudios migratorios: nuevos referentes". En: CADENA, Jorge, *et ál.* *Nación y movimiento en América Latina*. 1era ed. México D.F.: Editorial Siglo XXI, 2005.

SANDOVAL, Carlos. *Otros amenazantes: los nicaragüenses y la formación*

de identidades nacionales en Costa Rica. Costa Rica: Editorial UCR, 2008.

SCOTT, James C. *Weapons of the weak: Every day forms of peasant resistance*. New Haven: Yale University Press, 1985.

Secretaría de la Declaración de Ginebra (SDG). *Carga Global de la Violencia Armada 2011. Encuentros Letales* [en línea]. Cambridge University Press, 2011. Disponible en: www.genevadeclaration.org.

SEGOVIA, A. "Centroamérica después del café: el fin del modelo agroexportador tradicional y el surgimiento de un nuevo modelo". *Revista Centroamericana de Ciencias Sociales*. Diciembre, 2004. Vol. I, Nº. 2. p. 5-38.

SILVEIRA GORSKI, H. "Inmigración y derecho: la institucionalización de un sistema dual de ciudadanía". En: BERGALLI, R. (coord.). *Sistema penal y problemas sociales*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2003.

SILVER, Marc y GARCÍA, Gael. *Los invisibles: un viaje oculto a través de México*. [Documental]. México: Once TV México y Canana, 2011.

SMITH, Dorothy. *Institutional Ethnography. A Sociology for People*. Toronto: Altamira Press, 2005.

STONE, Deborah. "Causal Stories and the Formation of Policy Agendas". *Political Science Quarterly*. Academic Research Library. 1989. Vol. 104, Nº. 2. p. 281-300.

STONE, Deborah. *Policy Paradox. The art of political decision making*. Nueva York: Norton and Company, 1997.

SUBIRATS, Joan. *et ál. Análisis y gestión de políticas públicas*. 1era. ed. Barcelona: Ariel, 2008.

TURNER, Frederick Jackson. *The Frontier in American History*. Nueva York: H. Holt & Company, 1920.

VARGAS, Juan Rafael. *et ál. "El impacto económico y social de las migraciones en Centroamérica (1980 -1989)"*. *Anuario de Estudios Centroamericanos*. 1995. Vol. 21, Nº. 1/2. p. 39-81.

VILLAFUERTE SOLIS, Daniel. *et ál. "La doble mirada de la migración en la frontera sur de México: asunto de seguridad nacional y palanca del desarrollo"*. *Revista Liminar, Estudios Sociales y Humanísticos*. Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas. Julio-diciembre, 2007. Vol. V, Nº. 2. p.26-46.

WINTON, Ailsa. "Grupos violentos en Centroamérica: la institucionalización de la violencia". *Desacatos*. Septiembre-diciembre, 2011. Nº. 37. p. 111-124.

YAÑEZ, Sabrina Soledad. "Develando la propuesta de Dorothy Smith: aportes epistemológicos y metodológicos para el abordaje de lo social". *Diálogos Revista Científica de Psicología, Ciencias Sociales, Humanidades y ciencias de la Salud*. Febrero, 2011. Vol. 2, Nº. 1. p. 111-126.

ZAFFARONI, Eugenio *La cuestión criminal* [en línea]. 2011. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/especiales/18-175157-2011-08-23.html>.

ZAFFARONI, Eugenio. *El enemigo en el derecho penal*. Madrid: Dykinson, 2006.